INFORME DE GESTION AMPLIADO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO

CUENTA DE COBRO: 03 DE 2025

MES: ABRIL 2025

CONTRATO: 562 DE 2025

SUPERVISOR: HUGO GAMBA SÁNCHEZ

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la elaboración y revisión de documentos jurídicos y asistencia normativa a entidades territoriales en la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN NUMERO 1.

Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la proyección y revisión de documentos jurídicos y asistencia normativa dirigida a las entidades territoriales, con el propósito de garantizar la adecuada implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Evidencia 1: En cumplimiento de esta obligación fueron atendidos los siguientes asuntos: *Revisión y ajustes en el Documento: Bullets Sesión de articulación AT 004 de 2024 *Revisión de la Asunto: Solicitud Procuraduría AT 007 de 2023 y AT 036 de 2023 Referencia: Respuesta Oficio PDR- D-2277/US-E-2024-106118 / IUC- D-2024-3455733*Revisión y análisis del numeral 5 ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES Numeral 5 del Auto 1929 de 2024, de la Honorable Corte Constitucional para la elaboración de las propuestas de mejora desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT. *Se generó la propuesta de Plan de Choque para atención y seguimiento a las solicitudes allegadas por Entes de Control de la DSCCG *Se generó la distribución y/o reparto de las PQRSD en estado vencidas en el sistema Control Doc, de la DSCCG. *Se generó revisión semanal de la matriz allegada por la Oficina de Control Interno, sobre respuestas y vencimientos de las PQRSD, presentadas por órganos de control de la DSCCG., *Revisión de respuesta a solicitud "Auto No.1929 de 2024 - Seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la Sentencia SU020 de 2022 y a la superación del estado de cosas inconstitucional allí declarado por la Corte Constitucional. Referencia: E-2025-010196MLRR - AUTO NO.1929 DE 2024. *Se generó apoyo en la elaboración del Informe jurídico de la DSCCG. *Apoyo en la elaboración del documento INSUMOS SESIÓN TÉCNICA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL Generalidades-Bullets: *Revisión Memorando Respuesta a solicitud de remisión borrador de respuesta al informe del 03 de marzo, derivado del Auto 1929 de 2024 (SU 020 de 2022) *Se generó elaboración de insumos para sesión de contexto y preparación Audiencia Corte Constitucional, Auto 545 de 2025. *Elaboración respuesta Procuraduría instrucción del Cauca. REFERENCIA: ACCIÓN PREVENTIVA IUS E-

Insumos para sesión de contexto y preparación – Corte Constitucional Auto 345 del 21 de marzo de 2025 (Sentencia SU-020 de 2022)

Apreciada Dra. Nhora. Cordial saludo,

Por medio del presente, quiero compartir los insumos para la reunión que sostendremos esta semana con el fin de socializar con usted todas las actuaciones realizadas desde esta Dirección de Seguridad, frente a los requerimientos de la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia SU- 020 de 2022.

De acuerdo a lo anterior, hago un breve contexto de la Sentencia SU 020/2022 y de los últimos Autos (Auto 1929 de 2024 y Auto 545 de 2025).

- **Sentencia SU 020 de 2022.**

La Corte Constitucional, en la Sentencia SU-020 de 2022, amparó los derechos fundamentales a la vida, la integridad personal, la seguridad y la paz de varios colectivos de **firmantes del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación** a la vida civil.

Esta sentencia se fundamenta esencialmente en los informes que la JEP ha emitido y las acciones de tutela que los firmantes han elevado como solicitud de tutelar su derecho a la vida a razón de la sistemática y masiva vulneración de derechos constitucionales generados por grupos al margen de la Ley sobre la población de ex combatientes.

- **Auto 1929 de 2024.**

Asunto Solicitud Procuraduría AT 007 de 2023 y AT 036 de 2023
Referencia: Respuesta Oficio PDR- D-2277/US-E-2024-106118 / IUC- D-2024-3455733

En atención a la solicitud formulada en relación con la implementación de las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana Nº 007 de 2023 y Nº. 036 de 2023 en el marco de las funciones que le competen a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) mediante el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, se reglamentó el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida frente a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final.

En virtud del aludido Decreto, se estableció que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT) es la encargada de articular las acciones de prevención, atención y seguimiento a las situaciones de riesgo enunciadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Es así como la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a dichas Alertas Tempranas, teniendo en cuenta a su vez las informaciones recibidas por múltiples fuentes. El Sistema está compuesto por: (i) Alerta Temprana, emitida de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo; (ii) Respuesta Rápida, que realiza la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida en conjunto; y (iii) Seguimiento al avance en la implementación de las recomendaciones. Se encuentra conformada por las siguientes entidades del orden nacional: (i) Ministerio del Interior, (ii) Ministerio de Defensa, (iii) Policía Nacional, (iv) Comando General de las Fuerzas Militares, (v) Unidad Nacional de Protección (UNP) y (vi) Unidad para las Víctimas (UARIV) con carácter permanente.

En el marco del procedimiento establecido para dar cumplimiento a dicha función, el mencionado Decreto prevé que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la Alerta Temprana, se debe realizar un seguimiento a las medidas adoptadas y coordinar las medidas complementarias necesarias de acuerdo con cada situación, las cuales son comunicadas en los diez (10) días hábiles siguientes por la Secretaría Técnica (Ministerio del Interior)

Consideraciones para reunión:

Convocatoria a reunión para efectos de revisar la **orden Decimocuarta de la sentencia SU-020 de 2022 y la orden Segunda del Auto 826 de 2024**, emitido por la H. Corte Constitucional.

CONSIDERACIONES

ÓRDENES

A) A la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz[375], el director y el subdirector especializado de seguridad y protección de la Unidad Nacional de Protección, el director de derechos humanos del Ministerio del Interior y el consejero comisionado de paz[376] –en calidad de integrantes de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección– ORIENTAR y ASEGURAR la implementación integral del Plan Estratégico de Seguridad y Protección según los subcomponentes y ejes transversales de la política pública de seguridad para los firmantes del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación, garantizando un enfoque de derechos fundamentales y una perspectiva de seguridad humana, en los términos de las consideraciones de esta providencia.

B)

E) Al ministro del interior, la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y la directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República[383] –en calidad de integrantes de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz– INCLUIR, en la revisión del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz y de sus indicadores, todos los subcomponentes y ejes transversales de la política pública de seguridad para los firmantes del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación, garantizando un enfoque de derechos fundamentales y una perspectiva de seguridad humana, en los términos de las consideraciones de esta providencia.

Creo que, en la reunión, hay que precisar lo siguiente:

1. **La Dirección de Seguridad no tiene parte en la formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. Ha priorizado a los municipios PDET para acompañarlos en la formulación de sus Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y en la creación de las Instancias Territoriales de Alertas Tempranas de que trata del Decreto 2124 de 2017.**
2. **La Dirección de Seguridad no ha adelantado acciones en cuanto a la formulación de la política pública de seguridad para los firmantes del Acuerdo Final de Paz. Este es un asunto del que se deben ocupar las dependencias que están a cargo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección. No obstante, esta Dirección se encuentra formulando la Política de Convivencia y Seguridad para la Vida, cuyos lineamientos pueden ser útiles para este ejercicio.**



Asunto: Propuesta de atención al informe de gestión institucional – Solicitudes de Órganos de Control

Estimada Doctora Nhora. Respetuoso saludo,

Conforme a lo conversado, me permito remitir la propuesta para brindar atención al informe de gestión institucional, el cual detalla las acciones adelantadas por el Ministerio del Interior y sus dependencias frente a las solicitudes recibidas por parte de los Órganos de Control, en el período comprendido entre el 16 de febrero de 2024 y el 11 de abril de 2025.

De acuerdo con lo reportado por la Oficina de Control Interno, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno presenta un total de **159 solicitudes de los Órganos de Control pendientes de trámite** en el sistema Control Doc. En atención a lo anterior, se propone la **conformación de un equipo de trabajo integrado por tres (3) profesionales**, de cada área quienes se encargarán de realizar la verificación detallada en el sistema Control Doc, con el fin de identificar el estado de atención y trámite de las solicitudes de Órganos de Control correspondientes al periodo 2024-2025; esto teniendo en cuenta los planes de choque y estado de vencimiento de peticiones que se han venido trabajando desde los 2 grupos desde el año pasado.

Para tal fin, se adjunta la respectiva base de datos de las solicitudes registradas en la Dirección, en la pestaña denominada "COMPILACIÓN", la cual deberá ser diligenciada indicando el estado de atención y trámite según la verificación realizada en las casillas que corresponden.

Los profesionales propuestos para integrar este equipo son:

1. Dr. Javier Rodríguez
2. Dra. Andrea Alfaro
3. Dr. Hugo Gamba

Quedo atenta sus comentarios ya la validación respectiva para proceder con la implementación de esta propuesta.

Saludos cordiales,

D14 | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

	A	B	C	D	E	F	G	H
5		GRUPO DE A	MELISA ANDREA PEREZ TORRADO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	325	más de 100 días		
6	16/11/23	DIRECCIÓN D	DANIELA GONZALEZ CARDENAS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	344	más de 100 días		
7	12/02/24	GRUPO DE A	LUISA FERNANDA PEREZ GAITAN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	286	más de 100 días		
8	28/05/24	DIRECCIÓN D	ESTEBAN GRAJALES CIRO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	215	más de 100 días		
9	11/06/24	DIRECCIÓN D	JULIAN ALBERTO GRAJALES OSORIO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	207	más de 100 días		
10	10/07/24	DIRECCIÓN D	MAURICIO GRAJALES OSORIO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	187	más de 100 días		
11	30/08/24	DIRECCIÓN D	ESTEBAN GRAJALES CIRO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	152	más de 100 días		
12	3/09/24	DIRECCIÓN D	ESTEBAN GRAJALES CIRO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	150	más de 100 días		
13	13/09/24	DIRECCIÓN D	ESTEBAN GRAJALES CIRO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	142	más de 100 días		
14	25/09/24	DIRECCIÓN D	LUIS GUILLERMO PUELLO LOPEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	134	más de 100 días		
15	27/09/24	GRUPO DE A	MAURICIO JAVIER SANTANDER DE LA ROSA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	132	más de 100 días		
16	30/09/24	GRUPO DE A	MAURICIO JAVIER SANTANDER DE LA ROSA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	131	más de 100 días		
17	1/10/24	DIRECCIÓN D	LUIS GUILLERMO PUELLO LOPEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	130	más de 100 días		
18	1/10/24	DIRECCIÓN D	JULIAN ALBERTO GRAJALES OSORIO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	130	más de 100 días		
19	2/10/24	GRUPO DE A	DUNELLA MARGARITA VIANA BELTRAN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	129	más de 100 días		
20	4/10/24	GRUPO DE A	HUGO GAMBA SANCHEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	127	más de 100 días		
21	8/10/24	GRUPO DE A	MAURICIO JAVIER SANTANDER DE LA ROSA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	125	más de 100 días		
22	9/10/24	DIRECCIÓN D	MAURICIO GRAJALES OSORIO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	124	más de 100 días		
23	21/10/24	DIRECCIÓN D	ESTEBAN GRAJALES CIRO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	117	más de 100 días		
24	21/10/24	DIRECCIÓN D	ESTEBAN GRAJALES CIRO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	117	más de 100 días		
25	22/10/24	DIRECCIÓN D	LUIS GUILLERMO PUELLO LOPEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	116	más de 100 días		
26	24/10/24	GRUPO DE A	HUGO GAMBA SANCHEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	114	más de 100 días		
27	28/10/24	DIRECCIÓN D	LUIS GUILLERMO PUELLO LOPEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	112	más de 100 días		
28	28/10/24	DIRECCIÓN D	ESTEBAN GRAJALES CIRO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	112	más de 100 días		
29	29/10/24	GRUPO DE A	HUGO GAMBA SANCHEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO	111	más de 100 días		

Hoja1

Interior

Auto 826 de 2024

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Derechos Humanos, Dirección de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gobierno -CIPRAT, Grupo de Paz.

Subcomponente: Prevención

1.1 Líneas estratégicas:

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT, desarrollará la Estrategia de enfoque diferencial para Firmantes de Paz, población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del partido Comunes, la cual procura fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales alertadas por la Defensoría del Pueblo, a través de la asistencia técnica para el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de Alertas Tempranas, para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas por parte de las entidades territoriales en cada región, UNP, ARN, fuerza pública, y demás entidades responsables de recomendaciones; se han priorizados los departamentos que históricamente se han identificado con afectaciones a la vida, seguridad e integridad de los Firmantes de Paz entre 2017-2024.

Por su parte, y en cumplimiento de sus funciones, el Equipo de paz del Ministerio del Interior en desarrollo de su misionalidad se encuentran diseñando y definiendo los componentes de la política pública de paz que hacen parte de las competencias del Ministerio del Interior, conforme a la Ley 2272 de 2018 y el Decreto 717 del 5 de junio de 2024, en cumplimento de la orden de la Honorable Corte Constitucional, se dispondrá la inclusión y orientación del subcomponente de prevención en los componentes de la política pública y en el diseño del contenido esta tendrá un enfoque de derechos fundamentales, perspectiva de seguridad humana y priorización de los enfoques diferenciales.

Así mismo, el Equipo de Paz, tiene la responsabilidad de construir estrategias y espacios para la generación de una cultura de paz en la cotidianidad de poblaciones y territorios; la gestión de iniciativas sociales, comunitarias e institucionales y articular las orientaciones técnicas, metodológicas y operativas con los actores involucrados para la formulación y seguimiento de proyectos para la construcción de paz, por lo tanto, en estas actividades se incorporará el subcomponente de prevención y las garantías de seguridad, teniendo en cuenta las consideraciones del Auto 826 de 2024.

El Ministerio del Interior es responsable del implementar el Pacto Político Nacional, Punto 3.4.2. Acuerdo Final de Paz e indicador C.243 del Plan Marco de Implementación.

En ese sentido, el Ministerio del Interior y su equipo de paz estableció una ruta para la promoción y suscripción del Pacto Político Nacional acorde a lo signado en el Acuerdo Final de paz con observancia de todas las características y elementos que este reviste, es decir:

1. Desde las regiones, por ello el Ministerio del Interior coordinará su promoción y divulgación con los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia y a nivel nacional el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

NUMERAL #5: ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES

- Desde la Secretaria Técnica de la CIPRAT se implementó una metodología a través de la cual se capacita a las Entidades Territoriales y demás entidades concernidas en la alerta respectiva, para orientarlas en la respuesta que deben estructurar a cada una de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo, la cual debe estar organizada en un Plan de acción, que debe contener las acciones institucionales, proyectos, compromisos por parte de las entidades concernidas y demás medidas necesarias, orientadas a superar los escenarios o factores de riesgo advertidos.

- Como consecuencia de esto, se han desarrollado 109 capacitaciones que han logrado fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en este asunto, enfatizando en los componentes de prevención y atención de las alertas generadas.

- Así mismo, en el marco de estas observaciones identificadas respecto del acompañamiento y fortalecimiento de las entidades territoriales, la Secretaria Técnica ha capacitado a las Entidades Territoriales para la creación y expedición de los decretos que crean los respectivos Comités territoriales de prevención.

- Desde la Secretaria Técnica de la CIPRAT, se manejan indicadores de seguimiento para la evaluación de las alertas relacionadas con la seguridad de firmantes del Acuerdo Final de Paz, a través de la matriz de seguimiento de los compromisos de las entidades, donde se incluyen indicadores de avance de gestión así como indicadores de resultado de las mismas.

PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO

NUMERAL #5: ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIPRAT
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

Paola Manosalva Caro
Directora

Coordinadora Nacional: Rosita Serpa Moncada
Asesora

Melisa Pérez Torrado
Asesora.

LÍDERES MACRO REGIONES

REGIÓN No. 1 - CARIBE	
Departamentos	1. Atlántico 2. Bolívar 3. Cesar 4. Córdoba 5. La Guajira 6. Magdalena 7. San Andrés y Providencia 8. Sucre
Líder Macro Región	**YULI PAULIND TORRADO**
Monitores Departamentales	
JAIR CAMACHO	● Magdalena ● La Guajira
YULY PAULIND TORRADO	● Córdoba
MARIA ALEJANDRA NATES	● Sucre
YULY PAULIND TORRADO	● Atlántico
MARÍA ALEJANDRA NATES	● Bolívar,
MANUEL ALBERTO CASTRO	● Cesar
MANUEL ALBERTO CASTRO	● San Andrés y Providencia

REGIÓN No. 2 - SANTANDERES	
Departamentos	1. Santander

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSUMOS SESIÓN TÉCNICA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL

Generalidades-Bullets:

- **Señores Honorable Corte Constitucional, me corresponde en este espacio realizar una socialización frente a propuestas y avances para la superación** Propuestas y avances para la superación del primer bloqueo institucional, relacionado con la primera práctica inconstitucional diagnosticad.
- El Decreto 2124 de 2017 reglamenta el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, frente a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final.

- Las funciones de la Secretaría Técnica de la CIPRAT están basadas en los siguientes verbos rectores: coordinar, articular y hacer seguimiento al impacto de las medidas implementadas. De esto se colige que la Secretaría Técnica de la CIPRAT no es la encargada de ejecutar las acciones requeridas para dar cumplimiento a las recomendaciones.

- Esta Secretaría Técnica es la encargada de: dar trámite inmediato a las advertencias de eventuales riesgos, administrar un sistema de información para recopilar, procesar, analizar y hacer seguimiento, solicitar, compilar y sistematizar las medidas tomadas por parte de las entidades concernidas para superar los riesgos.

- Desde el 7 de agosto de 2022 al 2024, se han realizado 779 asistencias técnicas y talleres con las entidades concernidas en los siguientes temas: Asistencias Técnicas de Acompañamiento, Comités Territoriales para la Reacción Rápida, Talleres Preparatorios para la Respuesta Rápida, Sesiones de Seguimiento, Plan de Acción Integral de Respuesta Rápida, Estrategia diferencial para firmantes de paz, Protocolo de Respuesta rápida y oportuna a la atención de los casos de riesgo y/o amenazas presentes en los documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo y Convenio de Cooperación Internacional.

NUMERAL 2: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA FIRMANTES

ACCIONES ADELANTADAS

- La Secretaría Técnica de la CIPRAT ha venido trabajando con la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, esta entidad ha participado en las 25 sesiones de la Estrategia Diferencial para Firmantes de Paz que se hicieron en la vigencia 2024.

- En dichas sesiones la Secretaría Técnica ha solicitado la implementación de las medidas de reincorporación integral, especialmente las que tienen que ver con las economías propias con firmantes de paz, lo anterior está sustentado en la Matriz de seguimiento de los compromisos por parte de las entidades, donde ya se encuentran registrados los compromisos de las entidades respectivas.

- En el marco de la Estrategia Diferencial para Firmantes de Paz, se estableció un criterio de priorización sobre los Municipios PDET, con el objetivo de apoyar en el fortalecimiento territorial a través de la articulación y el seguimiento a las acciones de las entidades concernidas de los mismos, debido a su diagnóstico de situación de orden público y casos de homicidios a Firmantes del Acuerdo Final de Paz en dichos territorios.

NUMERAL 2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA FIRMANTES

PROPUESTAS DE MEJORA

- Teniendo en cuenta que el seguimiento a los compromisos con los firmantes de paz, población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del partido Comunes, debe ser riguroso e interoperable entre las instituciones, se está trabajando en una mejora institucional con la creación de un equipo especializado que pueda tecnificar el aplicativo de seguimiento y control, además de realizar el respectivo monitoreo y seguimiento, lo cual permitirá el reporte efectivo del cumplimiento por



MEMORANDO

PARA: Doctora LETTY LEAL MALDONADO, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

ASUNTO: Respuesta a solicitud de remisión borrador de respuesta al informe del 03 de marzo, derivado del Auto 1929 de 2024 (SU 020 de 2022)

Respetada Doctora Letty: Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud de información enunciada en el asunto de este comunicado, de manera atenta me permito rendir informe sobre las propuestas específicas parar superar los bloqueos institucionales identificados por la Corte Constitucional en el Auto 1929 de 2024, mediante el que se hizo seguimiento a la Sentencia de Unificación 020 de 2022.

Antes de describir las propuestas de mejora que está adelantando la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), consideramos pertinente realizar las siguientes claridades en cuanto a la naturaleza jurídica y alcance de esta instancia de coordinación interinstitucional:

El Decreto 2124 de 2017[1] reglamenta el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida frente a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final; este Sistema conforme con lo dispuesto por el artículo 2 del mencionado Decreto, cuenta con dos componentes: (i) uno de alerta temprana, a cargo de la Defensoría del Pueblo, y (ii) otro de reacción rápida, coordinado por el Ministerio del Interior, que busca coordinar la respuesta de las entidades nacionales y territoriales frente a las recomendaciones y/o riesgos alertados por la Defensoría del Pueblo.

En tal sentido, la Coordinación de este último componente está a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), la cual es ejercida por la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto en mención, la Secretaría Técnica ejerce las siguientes funciones:

Consideraciones para reunión:

Convocatoria a reunión para efectos de revisar la **orden Decimocuarta de la sentencia SU-020 de 2022 y la orden Segunda del Auto 826 de 2024**, emitido por la H. Corte Constitucional.

CONSIDERACIONES

ÓRDENES

A) A la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz[375], el director y el subdirector especializado de seguridad y protección de la Unidad Nacional de Protección, el director de derechos humanos del Ministerio del Interior y el consejero comisionado de paz[376] –en calidad de integrantes de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección– ORIENTAR y ASEGURAR la implementación integral del Plan Estratégico de Seguridad y Protección según los subcomponentes y ejes transversales de la política pública de seguridad para los firmantes del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación, garantizando un enfoque de derechos fundamentales y una perspectiva de seguridad humana, en los términos de las consideraciones de esta providencia.

B)

E) Al ministro del interior, la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y la directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República[383] –en calidad de integrantes de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz– INCLUIR, en la revisión del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz y de sus indicadores, todos los subcomponentes y ejes transversales de la política pública de seguridad para los firmantes del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación, garantizando un enfoque de derechos fundamentales y una perspectiva de seguridad humana, en los términos de las consideraciones de esta providencia.

Creo que, en la reunión, hay que precisar lo siguiente:

1. **La Dirección de Seguridad no tiene parte en la formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. Ha priorizado a los municipios PDET para acompañarlos en la formulación de sus Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y en la creación de las Instancias Territoriales de Alertas Tempranas de que trata del Decreto 2124 de 2017.**

2. **La Dirección de Seguridad no ha adelantado acciones en cuanto a la formulación de la política pública de seguridad para los firmantes del Acuerdo Final de Paz. Este es un asunto del que se deben ocupar las dependencias que están a cargo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección. No obstante, esta Dirección se encuentra formulando la Política de Convivencia y Seguridad para la Vida, cuyos lineamientos pueden ser útiles para este ejercicio.**

OBLIGACION NUMERO 2.

Brindar acompañamiento a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la elaboración y revisión de documentos orientados a responder requerimientos, solicitudes, derechos de petición, acciones de tutela, entre otros, presentados por entidades del orden nacional y territorial, corporaciones públicas, organismos de control o ciudadanía en general, en los temas relacionados con la seguridad ciudadana, la convivencia y el orden público.

Evidencia 2:

En cumplimiento de esta obligación, fueron atendidos los siguientes asuntos: *Elaboración Estrategia del Equipo de Consumaciones de la CIPRAT. *Elaboración procedimiento de 5 pasos sobre atención y trámite a los Oficios de Consumaciones allegados por la Defensoría del Pueblo *Elaboración Base de datos Consumaciones allegadas por la Defensoría del Pueblo 2025.*Elaboración del Documento Insumos para sesión de contexto y preparación Audiencia Corte Constitucional en atención al Auto 545 de 2025, Audiencia Corte Constitucional 28 de abril de 2025. *Revisión del reparto y distribución de los Equipos Macroregionales de Secretaría Técnica de la CIPRAT en atención a las Alertas Tempranas *Elaboración del Informe General de la DSCCG, en relación con el equipo jurídico de la Dirección, reporte actualizado del área jurídica desde el año 2024 hasta abril 2025, información PQRSD, atención y trámite de respuesta a solicitudes presentadas por Órganos de Control. *Revisión de la respuesta jurídica brindada al Juzgado de Yopal Casanare. *Elaboración respuesta Procuraduría instrucción del Cauca. REFERENCIA: ACCIÓN PREVENTIVA IUS E-2024-532150 Asunto: Respuesta Solicitud de información sobre Alertas Tempranas 007 de 2023 y 036 de 2023. *Elaboración y ajustes en el documento Pautas mínimas para el desarrollo de las sesiones técnicas convocadas, en desarrollo de las audiencias de las Altas Cortes. *Elaboración y ajustes del documento base sobre PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ALERTAS

TEMPRANAS DEFENSORÍA DEL PUEBLO - CIPRAT, *Apoyo en la Elaboración de la Matriz de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte Constitucional en el Auto1929 de 2024,Auto 545 de 2025, acciones adelantadas y propuestas de mejoramiento. *Elaboración Documento Modelo de respuesta a Solicitud de información sobre orden segunda del Auto SAR-AI-005-2025 proferido por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) *Revisión del documento de PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CONSUMACIONES DE ALERTAS TEMPRANAS – CIPRAT. *Revisión del documento **Referencia: Exp. IUS-E-2025-029718 IUC-D-2025-3922014 Asunto:** Respuesta Solicitud de información sobre La Alerta Temprana No. 001 de 2025 Procurador de Instrucción del Amazonas**.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSUMOS SESIÓN TÉCNICA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL

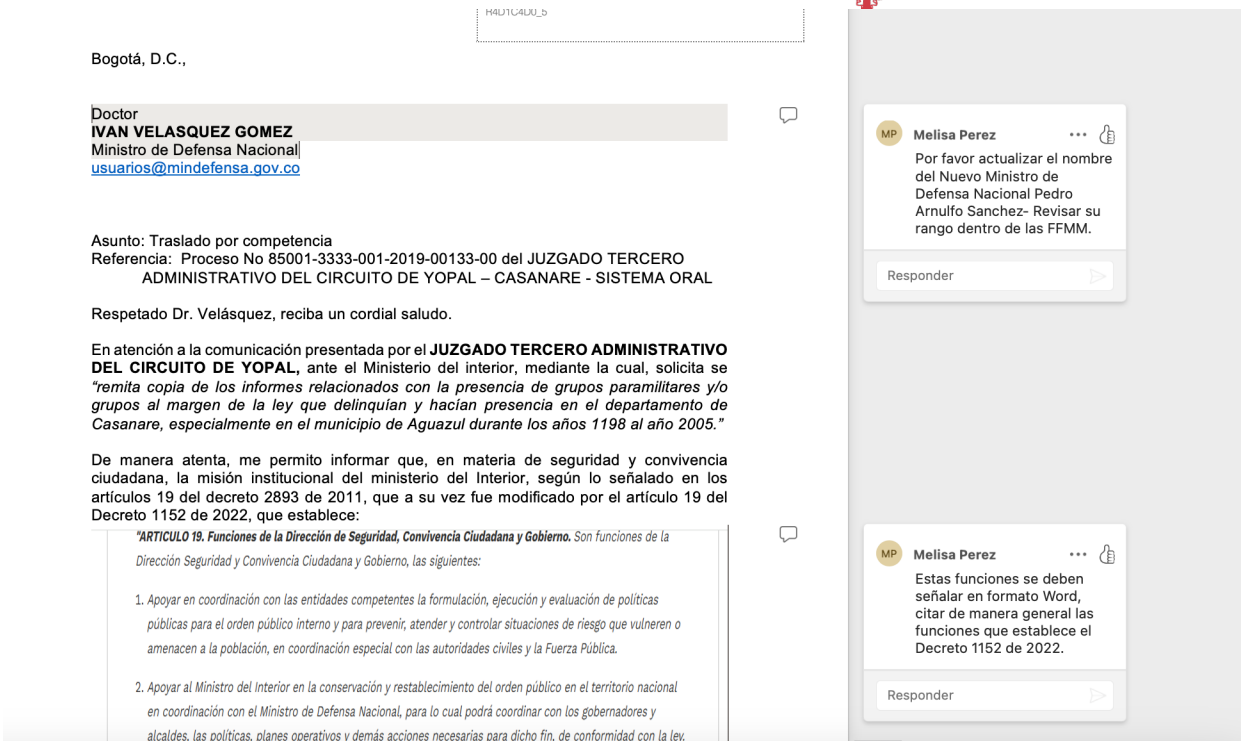
Generalidades-Bullets:

- **Señores Honorable Corte Constitucional, me corresponde en este espacio realizar una socialización frente a propuestas y avances para la superación** Propuestas y avances para la superación del primer bloqueo institucional, relacionado con la primera práctica inconstitucional diagnosticad.
- El Decreto 2124 de 2017 reglamenta el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, frente a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final.
- Las funciones de la Secretaría Técnica de la CIPRAT están basadas en los siguientes verbos rectores: coordinar, articular y hacer seguimiento al impacto de las medidas implementadas. De esto se colige que la Secretaría Técnica de la CIPRAT no es la encargada de ejecutar las acciones requeridas para dar cumplimiento a las recomendaciones.
- Esta Secretaría Técnica es la encargada de: dar trámite inmediato a las advertencias de eventuales riesgos, administrar un sistema de información para recopilar, procesar, analizar y hacer seguimiento, solicitar, compilar y sistematizar las medidas tomadas por parte de las entidades concernidas para superar los riesgos.
- Desde el 7 de agosto de 2022 al 2024, se han realizado 779 asistencias técnicas y talleres con las entidades concernidas en los siguientes temas: Asistencias Técnicas de Acompañamiento, Comités Territoriales para la Reacción Rápida, Talleres Preparatorios para la Respuesta Rápida, Sesiones de Seguimiento, Plan de Acción Integral de Respuesta Rápida, Estrategia diferencial para firmantes de paz, Protocolo de Respuesta rápida y oportuna a la atención de los casos de riesgo y/o amenazas presentes en los documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo y Convenio de Cooperación Internacional.

EQUIPO MACROREGIONALES

Macro región andina:
Lider: Camilo Berbesi

Gina Catalina Camacho Beltrán: Caldas
,
Luisa Fernanda Pérez Gaitán: Quindío
,
Camilo Berbesi: Quindío, Risaralda
,
Javier García: Cundinamarca
,
Karol Gonzalez: Risaralda
,
Mauricio Alvarado: Boyacá
,
Jennifer Guerra: Cundinamarca
,
Paula Andrea Toro Álvarez: Antioquia
,
Osvaldo Luis Hoyos Flórez: Antioquia



Bogotá, D.C.,

Doctor
IVAN VELASQUEZ GOMEZ
Ministro de Defensa Nacional
usuarios@mindefensa.gov.co

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Proceso No 85001-3333-001-2019-00133-00 del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE - SISTEMA ORAL

Respetado Dr. Velásquez, reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación presentada por el **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL,** ante el Ministerio del interior, mediante la cual, solicita se *"remita copia de los informes relacionados con la presencia de grupos paramilitares y/o grupos al margen de la ley que delinquían y hacían presencia en el departamento de Casanare, especialmente en el municipio de Aguazul durante los años 1198 al año 2005."*

De manera atenta, me permito informar que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, la misión institucional del ministerio del Interior, según lo señalado en los artículos 19 del decreto 2893 de 2011, que a su vez fue modificado por el artículo 19 del Decreto 1152 de 2022, que establece:

*"**ARTICULO 19. Funciones de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno.** Son funciones de la Dirección Seguridad y Convivencia Ciudadana y Gobierno, las siguientes:*

1. *Apoyar en coordinación con las entidades competentes la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población, en coordinación especial con las autoridades civiles y la Fuerza Pública.*

2. *Apoyar al Ministro del Interior en la conservación y restablecimiento del orden público en el territorio nacional en coordinación con el Ministro de Defensa Nacional, para lo cual podrá coordinar con los gobernadores y alcaldes, las políticas, planes operativos y demás acciones necesarias para dicho fin, de conformidad con la ley.*

Melisa Perez
Por favor actualizar el nombre del Nuevo Ministro de Defensa Nacional Pedro Arnulfo Sanchez- Revisar su rango dentro de las FFMM.
Responder

Melisa Perez
Estas funciones se deben señalar en formato Word, citar de manera general las funciones que establece el Decreto 1152 de 2022.
Responder

Bogotá, D.C., 01 de Abril de 2025.

Doctor:
JOHAN CAMILO DÍAZ CONSTAIN
Auxiliar Jurídico Ad Honorem
PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CAUCA
e-jcdiaz@procuraduria.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: ACCIÓN PREVENTIVA IUS E-2024-532150

Asunto: Respuesta Solicitud de información sobre Alertas Tempranas 007 de 2023 y 036 de 2023.

En atención a la solicitud de información requerida por el Procurador Regional de Instrucción del Cauca, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, considera pertinente realizar las siguientes claridades en cuanto a la naturaleza jurídica y alcance de esta instancia de coordinación interinstitucional:

1.- Del procedimiento establecido en el Decreto 2124 de 2017.

Mediante el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 se reglamentó el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida[1] frente a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final. En virtud del aludido Decreto, se estableció que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT)[2] es la encargada de articular las acciones de prevención, atención y seguimiento a las situaciones de riesgo enunciadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Es así como la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a dichas Alertas Tempranas, teniendo en cuenta a su vez las informaciones recibidas por múltiples fuentes.

En el marco del procedimiento establecido para dar cumplimiento a dicha función, el mencionado Decreto prevé que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la Alerta Temprana, se debe realizar un seguimiento a las medidas adoptadas y

Doctor:
FERID NAYID FARAK DOSANTOS
Procurador Regional de Instrucción Amazonas (C)
Procuraduría General de la Nación.
Correo: ffarak@procuraduria.gov.co

Referencia: Exp. IUS-E-2025-029718
IUC-D-2025-3922014

Asunto: Respuesta Solicitud de información sobre La Alerta Temprana No. 001 de 2025

En atención a la solicitud de información requerida por el Procurador Regional de Instrucción Amazonas (C), la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, considera pertinente realizar las siguientes claridades en cuanto a la naturaleza jurídica y alcance de esta instancia de coordinación interinstitucional:

1.- Del procedimiento establecido en el Decreto 2124 de 2017.

Mediante el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 se reglamentó el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida[1] frente a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final. En virtud del aludido Decreto, se estableció que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT)[2] es la encargada de articular las acciones de prevención, atención y seguimiento a las situaciones de riesgo enunciadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Es así como la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a dichas Alertas Tempranas, teniendo en cuenta a su vez las informaciones recibidas por múltiples fuentes.

En el marco del procedimiento establecido para dar cumplimiento a dicha función, el mencionado Decreto prevé que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la Alerta Temprana, se debe realizar un seguimiento a las medidas adoptadas y coordinar las medidas complementarias necesarias de acuerdo con cada situación, las

[1]El Sistema está compuesto por: (i) Alerta Temprana, emitida de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo; (ii) Respuesta Rápida, que realiza la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida en conjunto; y (iii) Seguimiento al avance en la implementación de las recomendaciones.
[2]Se encuentra conformada por las siguientes entidades del orden nacional: (i) Ministerio del Interior, (ii) Ministerio de Defensa, (iii) Policía Nacional, (iv) Comando General de las Fuerzas Militares, (v) Unidad Nacional de Protección (UNP) y (vi) Unidad para las Víctimas (UARIV) con carácter permanente.

Interior

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - CIPRAT

OBJETIVO

Establecer la ruta de atención y seguimiento para el plan de atención a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y gestionadas por la Secretaría Técnica de la CIPRAT.

ALCANCE

Este procedimiento aplica desde la emisión de la alerta temprana por parte de la Defensoría del Pueblo hasta el cierre del seguimiento por cumplimiento de las recomendaciones.

PROCEDIMIENTO DETALLADO

1. EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE LA ALERTA

- **Responsable**: Defensoría del Pueblo
- **Acción**: Emite y remite la alerta temprana
- **Destinatario**: Comisión Intersectorial para las Alertas Tempranas (CIPRAT)

2. PRIMERA SESIÓN PREPARATORIA

- **Plazo**: 10 días hábiles desde la recepción de la alerta
- **Responsable**: CIPRAT
- **Objetivo**: Análisis inicial de la alerta y coordinación preliminar

Interior

INFORME EJECUTIVO DE REPORTE DE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS TEMPRANAS

Por medio del presente informe, **(nombre de la entidad),** nos permitimos remitir a la Secretaria Técnica de la Ciprat reporte de avance en las acciones propuestas en el **PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN** con respecto a las recomendaciones emitidas en la alerta temprana **(numero y año de la alerta).**

- ***EJE TEMÁTICO :*** (Nombre del eje temático).[1]
- ***ENTIDADES:*** Nombre de la entidad principal y asociada.
- ***RECOMENDACIÓN(ES):*** Se debe describir el número y la recomendación de la Alerta Temprana.
- ***ACTIVIDAD(ES):*** Se debe mencionar que actividad o actividades están ejecutando después de la emisión de la alerta temprana que mitiguen el escenario de riesgo advertido.

 Por lo anterior, la entidad principal debe recopilar la información y reportarla de acuerdo a las acciones desarrolladas en conjunto con las entidades asociadas.
- ***No. ACTIVIDAD(ES):*** Se debe describir en detalle las actividades o acciones que se han ejecutado con relación a las recomendaciones que se encuentran al frente y a lo reportado en el **PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN.**[2]
- ***PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:*** Es el porcentaje que determina la entidad ha ido cumpliendo de acuerdo con las acciones propuestas en el **PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN** y las descritas en precedencia.
- ***PRESUPUESTO:*** Si su actividad o acciones tienen presupuesto de acuerdo con el **PLAN INTEGRAL**

INFORME GENERAL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

5. JURIDICA
Mencionar que los encargados de los convenios y contratación.
5.1. PQRS
5.2. ORGANOS DE CONTROL

PUNTOS A TENER EN CUENTA:

- *Resumen sobre la temática*

El grupo jurídico de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno se encarga de apoyar en la proyección de documentos jurídicos que den respuesta a las solicitudes y requerimientos que presentan los Entes de Control, entidades territoriales, ciudadanía en general, requerimientos realizados por la Dirección jurídica del Ministerio y dar trámite.

Brindan apoyo jurídico en la proyección de respuesta a las acciones constitucionales, relacionadas con las funciones de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno y la Secretaría Técnica de la CIPRAT.

El equipo jurídico se encarga de acompañar jurídicamente a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la elaboración de estudios técnicos y análisis del sector, estimación de riesgos y demás actividades necesarias para iniciar el proceso de contratación que se requiera en la Dirección de acuerdo a la misionalidad y necesidad.

Así mismo, se encargan de revisar y dar visto bueno de las respuestas a las PQRSD.

- *Logros*

De los logros obtenidos por el grupo jurídico, tenemos que las respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control se les ha brindado respuesta dentro de los términos establecidos en los distintos requerimientos.

El Grupo encargado de la contratación logró en lo corrido del año, la contratación para la Dirección de Seguridad, el Viceministerio General y el Despacho del Ministro un total de 86 contrataciones.

Desde la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno fue diseñado a finales de 2024 un plan de choque, con el fin de superar dificultades relacionadas con las peticiones vencidas o a punto de vencer, así como para responder dentro del términos las nuevas asignaciones de PQRSD.

N°	DIRECCIÓN SECCIONAL	CONSUMACIÓN DE LA ALERTA TEMPRANA	N° DE ALERTA TEMPRANA	HECHOS CONSUMADOS DE SEGUIMIENTO	FECHA	HORA	NOMBRE - TELEFONO - CORREO ELECTRONICO	PROGRAMADA	OBSERVACIONES	COMPROMISOS POR PARTE DE LAS FISCALIAS REGIONALES
1	NARIÑO	CONSUMACIÓN DE INMINENCIA EN LA AT 007-23	AT 007-23	Ojo ojo ... Que EL OFICIO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO QUE REPORTA LAS ANTERIORES CONSUMACIONES CONTIENE ADEMÁS. ORDENES PARA EL MINISTRO DEL INTERIOR Y PARA LA DRA. YULY PAOLA MANOSALVA CANO: AL MINISTERIO DEL INTRIOR: SE LE ORDENA CONVOCAR, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS, UNA SESIÓN CIPRAT (COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA DE ALERTAS TEMPRANAS) PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ALERTA TEMPRANA 007-23 EN EL MUNICIPIO DE CARIBÍO. AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRAS ENTIDADES CONCERNIDAS: TAMBIÉN SE LE ORDENA COORDINAR CON EL MINISTERIO DE DEFENSA, UNIDAD DE VÍCTIMAS, POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, ICBF, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, ALCALDÍA DE CARIBÍO, GOBERNACIÓN DEL CAUCA, ENTRE OTRAS, PARA ADELANTAR ACCIONES URGENTES QUE ELIMINEN LAS AMENAZAS Y REDUZCAN LOS RIESGOS PARA LA POBLACIÓN CIVIL, TANTO EN LAS ZONAS RURALES COMO URBANAS DE CARIBÍO. REVISAR LOS HECHOS JURIDICAMENTE RELAVANTES EN LA CASILLA DE TODAS LAS ATS	21/04/25	10:00 a. m.	Dr. Albeiro Napoleón Tovar Manzano Fiscal Seccional CaucaCelular: 3006543646 Correo: mambrudh@gmail.com o a albeiro.tobar@fiscalia.gov.co	21/04/25	ACTA 01- Consumación AT 007 DE 2023, desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT, se agradece la asistencia y colaboración en esta mesa de trabajo, sobre el estado de avance en materia de investigación y/o judicialización de los hechos consumados frente a la Alerta Temprana 007 de 2023, municipio de Caíbío Cauca y se reitera la importancia de allegar a esta Secretaría Técnica el insumo correspondiente.	La Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, expone que en los próximos días enviará un informe detallado sobre el estado de avance, investigación y/o judicialización de los 5 hechos consumados y que fueron informados por la Defensoría del Pueblo, con ocasión a la AT 007 de 2023, El mismo día de la reunión 21/04/2025, se envío como eletónico al Dr. Albeiro Napoleón de la Fiscalía Seccional Cauca, información sobre los 5 hechos de consumación así como el acta de la reunión y el oficio de consumación emitido por la Defensoría del Pueblo.
2	BOGOTA	CONSUMACIÓN DE INMINENCIA EN LA AT 010-21	AT 010-21	Nuevos hechos jurídicamente relevantes aparte de los que ya estaban establecidos en la celda de TODAS LAS AT'S 12.- EN EL MES DE ENERO DE 2025 (SIN DÍA EXACTO ESPECIFICADO), EN BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE BOSA, SECTORES DE SAN BERNARDINO, BOSA RECREO Y SANTIAGO DE LOS ATALAYAS. TUVIERON LUGAR TRES (3) HOMICIDIOS EN MODALIDAD DE SICARIATO, LAS VÍCTIMAS DE TALES HECHOS FUERON: UN TRANSPORTADOR INFORMAL, UN JOVEN EN UN RESTAURANTE. Y UNA PERSONA DENTRO DE UNA BARBERÍA. ESTOS HOMICIDIOS ESTARÍAN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE EXTORSIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO DEL GRUPO CRIMINAL TRANSNACIONAL DENOMINADO "TREN DE ARAGUA" QUE PRETENDE AFIANZARSE EN LA ZONA. 13.- DESDE ENERO DE 2025 (SIN DÍA EXACTO ESPECIFICADO), EN BOGOTÁ EN LA MISMA LOCALIDAD DE BOSA, EN LOS SECTORES DE SAN BERNARDINO, BOSA RECREO Y SANTIAGO DE LOS ATALAYAS, LÍDERES Y LIDERESAS	21/04/25	2:00PM	Dra. DIBIA OLAYA ZAMBRANOFiscalía Seccional Bogotá Correo: dibia.olaya@fiscalia.gov.co	21/04/25	desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT, se agradece la asistencia y colaboración en esta mesa de trabajo, sobre el estado de avance en materia de investigación y/o judicialización de los hechos consumados frente a	Solicita los números de radicados de la noticia criminal sobre los 3 homicidios expuestos en la AT 010 de 2021, ocurridos en Bogotá en la localidad de Bosa, sectores de San Bernardino, Bosa Recreo y Santiago de los Atalayas, en los que tuvieron lugar tres (3) homicidios en modalidad de sicariato, toda vez que según lo expone la Defensoría del Pueblo en el oficio no se relacionan los nombres ni radicados de noticia criminal con el fin de verificar el estado
		CONSUMACIÓN DE INMINENCIA EN LA AT 010-21	AT 010-21	Nuevos hechos jurídicamente relevantes aparte de los que ya estaban establecidos en la celda de TODAS LAS AT'S 11.- ES CLARO QUE, DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2025, SE OBSERVÓ UN RECRUDECIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA, PARTICULARMENTE, EN BOSA SAN BERNARDINO, BOSA EL RECREO Y EN SANTIAGO DE LOS ATALAYAS: 11.1.- DONDE TUVO LUGAR LA COMISIÓN DE (3) HOMICIDIOS, PRESUNTAMENTE RELACIONADOS CON EL DELITO DE EXTORSIÓN Y EL GRUPO ILEGAL ARMADO DENOMINADO "TREN DE ARAGUA". 11.2.- LOS LÍDERES SOCIALES DEL SECTOR HAN SIDO AMENAZADOS Y SE HAN DESPLAZADO. 11.3.- LA VENTA ILEGAL DE PREDIOS Y LA COMISIÓN DE DELITOS ASOCIADOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO TAMBIÉN SE HA INCREMENTADO EN DICHO SECTOR. LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE HECHO EXHORTÓ A LA SECRETARIA TECNICA DE LA CIPRAT, PARA QUE COORDINARA CON: LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA POLICÍA METROPOLITANA (GAULA) Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR. A FIN DE QUE ARTICULARAN ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN PARA LOS DEFENSORES DE DDHH, EL CABILDO MUISCA DE BOSA Y LOS COMERCIANTES LOCALES. DIO DIO: Y LE OTORGÓ A DICHA SECRETARIA UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, PARA REPORTAR					ACTA PENDIENTE POR REALIZAR	LLEGO EN ENERO 2025

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2025.

Doctor:
JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Procurador Delegado Preventivo y de Control de Gestión 5
Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz
Procuraduría General de la Nación.
Correo: bplazas@procuraduria.gov.co
implementapaz@procuraduria.gov.co
Ciudad

Referencia: E-2025-033746 BAPD

Asunto: Respuesta Solicitud de información sobre orden segunda del Auto SAR-AI-005-2025 proferido por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

En atención a la solicitud de información requerida por el Procurador Delegado Preventivo y de Control de Gestión 5 para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, considera pertinente realizar las siguientes claridades en cuanto a la naturaleza jurídica y alcance de esta instancia de coordinación interinstitucional:

1.- Del procedimiento establecido en el Decreto 2124 de 2017.

Mediante el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 se reglamentó el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida[1] frente a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final. En virtud del aludido Decreto, se estableció que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT)[2] es la encargada de articular las acciones de prevención, atención y seguimiento a las situaciones de riesgo enunciadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Es así como la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a dichas Alertas Tempranas, teniendo en cuenta a su vez las informaciones recibidas por múltiples fuentes.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CONSUMACIONES DE ALERTAS TEMPRANAS – CIPRAT

1. Objetivo

Establecer el procedimiento para la atención y seguimiento de consumaciones de alertas tempranas informadas por la Defensoría del Pueblo, entendidas como la materialización de hechos previamente advertidos en dichas alertas. Este procedimiento contempla la puesta en conocimiento inmediata de las consumaciones a la Fiscalía General de la Nación en sus respectivas seccionales, a la Unidad Nacional de Protección de ser el caso y a todas aquellas entidades que se requieran, el seguimiento de las acciones adoptadas por las entidades competentes y la generación de reportes a la Defensoría del Pueblo sobre la evolución de los casos.

2. Alcance

El procedimiento inicia con la recepción de información sobre la consumación de una alerta temprana, continúa con la comunicación a la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección de ser el caso y a todas aquellas entidades que se requieran, el seguimiento a las medidas adoptadas por las entidades responsables y culmina con la generación de reportes periódicos dirigidos a la Defensoría del Pueblo. Se garantizará la articulación interinstitucional y la debida diligencia en la respuesta estatal, asegurando el registro y documentación de cada etapa del proceso.

3. Consideraciones Generales

OBLIGACION NUMERO 3.

Brindar apoyo a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en los tramites de revisión, traslados y elaboración de documentos jurídicos que sean tramitados por la plataforma "CONTROL DOC" del Ministerio del Interior, relacionados con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Evidencia 3:

En cumplimiento de esta obligación, fueron atendidos los siguientes asuntos: *Revisión del reporte de PQRSD vencidas de la DSSCG en el sistema Control Doc, reporte allegado por OIPI.*Elaboración de Acta Mesa de Trabajo con FGN -**Objeto:** Seguimiento los oficios de consumación emitidos por la Defensoría del Pueblo, de fecha 22 de enero de 2024 y 27 de febrero de 2025, frente a la consumación de hechos advertidos en la AT 010 de 2021 y AT 019 de 2023 *Elaboración Acta mesa de Trabajo con FGN- Seccional Cauca **Objeto:** Seguimiento al oficio de consumación emitido por la Defensoría del Pueblo, el 02 de enero de 2024, frente a la crisis humanitaria y las dinámicas del conflicto armado que está afectando de manera directa a la población civil del municipio de Cajibío- Advertido en la Alerta Temprana 007 de 2023. *Elaboración de Acta mesa de Trabajo con FGN- Seccional Norte de Santander AT 026 de 2024.*Elaboración Respuesta a Oficina Asesora Jurídica sobre Auto Expediente RE-367. *Elaboración del informe general de la DSCCG, en INFORME GENERAL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD 5. JURIDICA *Revisión y/o análisis del informe sobre avances en cumplimiento de la orden tercera del Auto 826 de 2024, Sentencia SU 020 de 2022. *Apoyo en la revisión y/o modificación de los Bullets de la Ciprat*Apoyo en la elaboración de la presentación Sentencia Corte Constitucional SU 020 – 2022 Auto 1929 de 2024 Sesión Técnica 1 Módulo 1 Auto 545 de 2025, Sesión Técnica Módulo 2.*Revisión BORRADOR DEL PROYECTO DE JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD PARA HACER LA CREACIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE ALERTAS TEMPRANAS Y DE INMINENCIA Y/o DE ALERTAS POR HECHOS CONSUMADOS, DENTRO DE LA CIPRAT, SECRETARIA TÉCNICA, QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR*Revisión Base de datos Contratistas DSCCG, para asignación y/o distribución de peticiones, solicitudes, requerimientos en apoyo al equipo jurídico de la CIPRAT, *Elaboración conclusiones y envió de correo Equipo de Consumaciones CIPRAT.

Interior

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	SESIÓN TRS CIPRAT. No. 001 de 2024	PÁGINA	1 de 7
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:	**RESPUESTA A OFICIOS DE CONSUMACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO** **AVANCES DE INVESTIGACIÓN DE NOTICIAS CRIMINALES. MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

Responsable u organizador: Ministerio del Interior			Dependencia: Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno	
Ciudad: Virtual	Lugar: Virtual		☒Virtual ☐ Presencial	
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____	Fecha			Hora inicio 10:00 AM
	Día 21	Mes 04	Año 2025	Hora final 11:00 AM

Estimados Cordial saludo,

Por medio del presente y con ocasión a la solicitud de información requerida a esta Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, frente a la información solicitada por la Honorable Corte Constitucional mediante Auto Expediente RE-367, esta Dirección considera pertinente realizar las siguientes claridades en cuanto a la naturaleza jurídica y alcance de esta instancia de coordinación interinstitucional, conforme a lo establecido en el **procedimiento del Decreto 2124 de 2017, el** cual reglamentó el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, frente a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final. En virtud del aludido Decreto, se estableció que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT) es la encargada de articular las acciones de prevención, atención y seguimiento a las situaciones de riesgo enunciadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Es así como la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a dichas Alertas Tempranas, teniendo en cuenta a su vez las informaciones recibidas por múltiples fuentes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es menester señalar que frente al informe sobre el cambio que se ha presentado en cuanto a la presencia de actores armados y organizaciones, que den cuenta sobre el incremento de confrontaciones enunciado en el decreto de Conmoción Interior, así como el reporte sobre la asignación de fuerza policial y militar a la zona objeto de declaratoria de conmoción interior dentro de los últimos años, y sobre las operaciones que éstas han realizado individualmente, vale precisar que esta Dirección no tiene competencia para resolver el asunto, como quiera que se trata de un tema de competencia del Ministerio de Defensa Nacional.

El Decreto de Conmoción de Interior fue trabajado desde el Equipo de Paz del Ministerio del Interior, desde esta Dirección únicamente se compartió el informe sobre las Alertas Tempranas que han sido expedidas para la Región del Catatumbo, el cual se anexa para su conocimiento y fines pertinentes. Esto con ocasión a la misionalidad de la Dirección de Seguridad, y especialmente a la competencia establecida en el Decreto 2124 de 2017, Secretaría Técnica de la CIPRAT.

ASISTENTES

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	CONTACTOS
1	**Dr. Albeiro Napoleón Tovar Manzano**	Fiscal Seccional Cauca	Fiscalía General de la Nación, seccional Cauca	**Celular**: 3006543646 **Correo**: mambrudh@gmail.com o a albeiro.tobar@fiscalia.gov.co
2	**Hugo Gamba Sánchez**	Profesional Especializado	Ministerio del Interior	Celular: 3213425840 Correo: Hugo.gamba@mininterior.gov.co
3	**Melisa Andrea Pérez Torrado**	Contratista	Ministerio del Interior	Celular:3108559235 Correo: melisa.perez@mininterior.gov.co
4	**Luis Ángel Agamez**	Contratista	Ministerio del Interior	Correo: Luis.agamez@mininterior.gov.co
5	**Luis Adolfo Diazgranados**	Contratista	Ministerio del Interior	Correo: Luis.diazgranados@mininterior.gov.co

Objeto: Seguimiento al oficio de consumación emitido por la Defensoría del Pueblo, el 02 de enero de 2024, frente a la crisis humanitaria y las dinámicas del conflicto armado que está afectando de manera directa a la población civil del municipio de Cajibío- Advertido en la Alerta Temprana 007 de 2023.

1. **Contexto General - AT 007 de 2023**

- Municipio de enfoque: **Cajibío, Cauca**
- Escenario de riesgo advertido: **intensificación del conflicto armado**
- Actores armados: Disidencias FARC – *Frente Jaime Martínez* vs. contra el Ejército Nacional
- Población más afectada:
 - Autoridades indígenas
 - Líderes(as) sociales y JAC
 - Niños, niñas y adolescentes
 - Población civil

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	SESIÓN TRS CIPRAT. No. 001 de 2024	PÁGINA	1 de 6
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:	**RESPUESTA A OFICIOS DE CONSUMACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO** **AVANCES DE INVESTIGACIÓN DE NOTICIAS CRIMINALES. MEDIDAS DE PROTECCIÓN**				
Responsable u organizador: Ministerio del Interior		Dependencia: Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno			
Ciudad: Virtual	Lugar: Virtual		☒Virtual ☐ Presencial		
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____		Fecha: Día 21	Mes 04	Año 2025	Hora inicio 2:00 PM Hora final 3:00 PM

ASISTENTES				
No.	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**	**ENTIDAD**	**CONTACTOS**
1	**Dra. DIBIA OLAYA ZAMBRANO**	Fiscal Seccional Bogotá	Fiscalía General de la Nación, Seccional Bogotá	**Celular**: **Correo**: dibia.olaya@fiscalia.gov.co
2	**Hugo Gamba Sánchez**	Profesional Especializado	Ministerio del Interior	Celular: 3213425840 Correo: Hugo.gamba@mininterior.gov.co
3	**Melisa Andrea Pérez Torrado**	Contratista	Ministerio del Interior	Celular:3108559235 Correo: melisa.perez@mininterior.gov.co
4	**Luis Ángel Agamez**	Contratista	Ministerio del Interior	Correo: Luis.agamez@mininterior.gov.co
5	**Luis Adolfo Diazgranados**	Contratista	Ministerio del Interior	Correo: Luis.diazgranados@mininterior.gov.co

Objeto: Seguimiento los oficios de consumación emitidos por la Defensoría del Pueblo, de fecha 22 de enero de 2024 y 27 de febrero de 2025, frente a la consumación de hechos advertidos en la AT 010 de 2021 y AT 019 de 2023

1. Resumen Ejecutivo Consolidado

Consumación de hechos anunciados en la AT 010 de 2021 y AT 019 de 2023

Localidades: Bosa y Usme

Entidad emisora: Defensoría del Pueblo – Delegada para la Prevención de Violaciones de DDHH e Infracciones al DIH

2. Contexto general

La Defensoría del Pueblo ha confirmado la **materialización de riesgos advertidos** previamente en las Alertas Tempranas mencionadas, en medio de un contexto de **incremento de la criminalidad**

INFORME GENERAL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

5. JURIDICA
Mencionar que los encargados de los convenios y contratación.
5.1. PQRS
5.2. ORGANOS DE CONTROL

PUNTOS A TENER EN CUENTA:

- *Resumen sobre la temática*

El grupo jurídico de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno se encarga de apoyar en la proyección de documentos jurídicos que den respuesta a las solicitudes y requerimientos que presentan los Entes de Control, entidades territoriales, ciudadanía en general, requerimientos realizados por la Dirección jurídica del Ministerio y dar trámite.

Brindan apoyo jurídico en la proyección de respuesta a las acciones constitucionales, relacionadas con las funciones de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno y la Secretaría Técnica de la CIPRAT.

El equipo jurídico se encarga de acompañar jurídicamente a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la elaboración de estudios técnicos y análisis del sector, estimación de riesgos y demás actividades necesarias para iniciar el proceso de contratación que se requiera en la Dirección de acuerdo a la misionalidad y necesidad.

Así mismo, se encargan de revisar y dar visto bueno de las respuestas a las PQRSD.

- *Logros*

Doctora
CRISTINA PARDO SCHLESINGER
Magistrada
Corte Constitucional
salarevisionC@corteconstitucional.gov.co
Carrera 8 No 7-26 - Bogotá D.C.

Asunto:Informe sobre avances en cumplimiento de la orden tercera (3) del Auto 826 de 2024 - Sentencia SU 020 de 2022.

Respetada Magistrada,

En cumplimiento de las órdenes proferidas por la Corte Constitucional en el Auto 826 de 2024, en el marco del seguimiento a la sentencia SU-020 de 2022, el Ministerio del Interior presenta el informe sobre los avances logrados respecto de la orden tercera de dicho auto. Este informe se ha elaborado con base en la información proporcionada por la Dirección de Derechos Humanos de esta cartera, en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el artículo 2° del Decreto 2340 de 2015. A continuación, se detallan los avances:

Orden a)

"(...) La directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, el director y el subdirector especializado de seguridad y protección de la Unidad Nacional de Protección, el director de derechos humanos del Ministerio del Interior y el consejero comisionado de paz –en calidad de integrantes de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección– ORIENTAR y ASEGURAR la implementación integral del Plan Estratégico de Seguridad y Protección según los subcomponentes y ejes transversales de la política pública de seguridad para los firmantes del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación, garantizando un enfoque de derechos fundamentales y una perspectiva de seguridad humana, en los términos de las consideraciones de esta providencia"

BASE CONTRATISTAS DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

Fecha Corte: 24-feb-2025

N°	Cédula	Nombre	No. CTO	PROFESION
1	22801663	OROZCO ALVARADO CANDY ZULEY	026-2025	DERECHO
2	80084647	SOCARRAS VIVES SABAS MIGUEL	067-2025	COMUNICACION SOCIAL
3	11225417	ORTEGON PUENTES JAVIER ALFONSO	027-2025	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	1091672454	TORRADO AREVALO YULY PAULIN	075-2025	DERECHO
5	1026293062	ROJAS LOSADA LIZ DAYANA	162-2025	COMUNICACION SOCIAL
6	1010219558	BALLESTEROS GODOY MARIA CAMILA	138-2025	INGENIERIA INDUSTRIAL
7	1085318035	QUINTERO ZAMBRANO GUSTAVO ADOLFO	149-2025	RELACIONES INTERNACIONALES
8	1098760346	SALAZAR SANCHEZ WILSON OTILIO	087-2025	DERECHO
9	72004997	DIAGO LUCARINI ALVARO GUIDO ALEJANDRO ANTONIO	160-2025	DERECHO
10	1010176880	RUBIO RUIZ CARLOS MARCELO	202-2025	DERECHO
11	1016006590	OLAYA AMEZQUITA LUIS CARLOS	143-2025	CIENCIA POLITICA
12	52022541	ROMERO VELASQUEZ MARIA VICTORIA	093-2025	DERECHO
13	1016057045	DOMINGUEZ ZUÑIGA ANDRES FELIPE	173-2025	DERECHO
16	26442211	FALLA TRUJILLO CAROLINA DEL PILAR	180-2025	DERECHO
17	1015413356	RODRIGUEZ SALAZAR JAVIER ALFONSO	222-2025	DERECHO
18	1020716796	GIRALDO MONTOYA JESSICA	208-2025	GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
19	52518031	ALFARO SALAS ANDREA CAROLINA	239-2025	DERECHO
20	84102005	ROJAS ZULETA PEDRO EMILIANO	241-2025	DERECHO
21	1015457526	BERBESI BARRIENTOS CAMILO ALBERTO	221-2025	RELACIONES INTERNACIONALES
22	39782237	VANEGAS RUIZ MARIA CLARA	264-2025	INGENIERIA INDUSTRIAL
23	1077860325	CARVAJAL MORENO IVON YULIETH	225-2025	INGENIERIA INDUSTRIAL
24	79577734	MENDEZ GAVIRIA HECTOR ARTURO	218-2025	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
25	13700830	ARDILA LUNA SERGIO ALBERTO	229-2025	CONTADURIA PUBLICA
26	1047467799	NATES RIVERA MARY ALEJANDRA	348-2025	COMUNICACION SOCIAL
27	1057757908	HENAO MEJIA YENIER	272-2025	INGENIERIA CIVIL
28	1099211292	CASTRO RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO	242-2025	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
29	1054682316	GARCIA GUTIERREZ JAVIER ANDRES	290-2025	ECONOMIA
30	19768187	MACEA ZAMBRANO JESUS GUTEMBERG	339-2025	DERECHO
31	1019018991	CAMACHO BELTRAN GINA CATALINA	284-2025	DERECHO
33	74380314	PEREZ EDISON JESUS	410-2025	NAL EN INGENIERIA-Magister en Gobierno y Política
34	1019009686	RUIZ BECERRA LAURA JULIANA	419-2025	MAGISTER EN GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS
35	72188440	MARTINEZ CHIMENTY LUIS ALFONSO	434-2025	CONTADURIA PUBLICA
36	1030580371	GUERRA VARGAS JENNIFER PAHOLA	445-2025	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
37	1136886913	GONZALEZ RODRIGUEZ MELISSA ALEJANDRA	470-2025	COMUNICACION SOCIAL
40	79915158	GUERRA CONTRERAS JAIME ERNESTO	436-2025	DERECHO
42	32776983	QUINTERO ARAGON KATHERINE	494-2025	DERECHO
43	1085348076	CEBALLOS MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	550-2025	DERECHO
44	1016077288	FANDIÑO CARRILLO JENNY ALEJANDRA	490-2025	CIENCIA POLITICA

BORRADOR DEL PROYECTO DE JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD PARA HACER LA CREACIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE ALERTAS TEMPRANAS Y DE INMINENCIA Y/o DE ALERTAS POR HECHOS CONSUMADOS, DENTRO DE LA CIPRAT, SECRETARIA TÉCNICA, QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

1. INTRODUCCIÓN.

El Ministerio del Interior, a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (**CIPRAT**), ha desempeñado un papel fundamental en la atención de Alertas Tempranas y de Inminencia, garantizando una respuesta coordinada y eficaz frente a los riesgos identificados.

Sin embargo, se ha identificado una necesidad imperante de fortalecer la estructura institucional para consolidar una **UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A ALERTAS TEMPRANAS, DE INMINENCIA Y ALERTAS POR HECHOS CONSUMADOS**, asegurando que los procesos de prevención, mitigación y respuesta sean gestionados de manera más efectiva.

Actualmente, en la respuesta a los hechos consumados se presentan desafíos significativos en términos de articulación interinstitucional, seguimiento de compromisos y ejecución de medidas de protección, lo que ha generado deficiencias en la reacción del Estado ante situaciones de vulnerabilidad extrema. En este sentido, la creación de una **UNIDAD ESPECIALIZADA DENTRO DE LA CIPRAT** permitirá mejorar no solo la atención a los hechos consumados, sino también fortalecer el

Conforme a la reunión del equipo llevada a cabo el día lunes 17 de marzo en la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, envío las principales conclusiones y/o compromisos tratados:

1. Elaboración Propuesta de procedimiento de Atención y Seguimiento a Consumaciones de Alertas Tempranas

Responsable: Dr. Luis Alfonso Diazgranados, (revisión y/o ajustes-Melisa Pérez.)

2. Compartir información sobre los datos de las Direcciones Seccionales

Responsable: Melisa Pérez (se comparte como archivo adjunto la información sobre la base de datos de Direcciones seccionales de Fiscalía)

3. Solicitar información a los monitores regionales sobre las Sesiones de Verificación de Cumplimiento realizadas para las siguientes AT:

(Se comparte presentación de la CIPRAT, la cual contiene el cuadro con la información de los monitores macrorregionales, para que cada uno solicite la información al monitor, según la AT que deba atender)

4. Reparto y/o distribución de las 11 consumaciones pendientes, se realizará envío y acceso del DRIVE "CONSUMACIONES" el cual contiene la información de los oficios de consumación allegados por la Defensoría del Pueblo, así como la notificación de los mismos y además la matriz con el respectivo reparto. Consumaciones

5. Modelos de oficios para proyectar respuesta (envío algunos formatos que servirán como formato para brindar respuesta a la Defensoría del Pueblo).

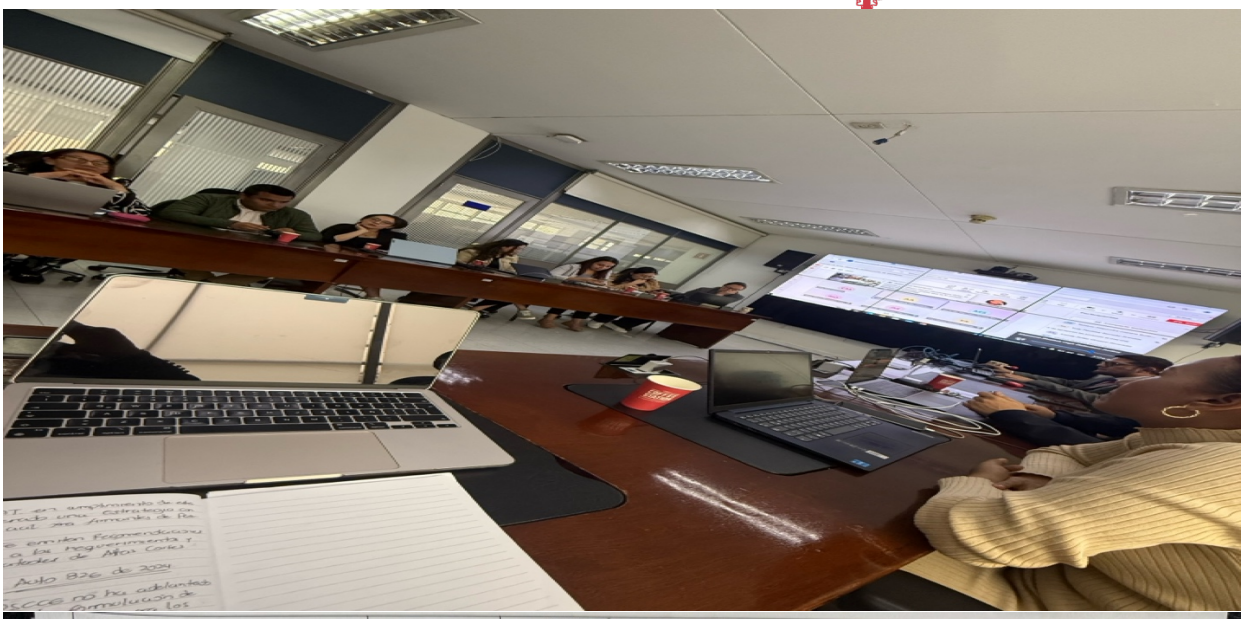
6. Pendiente programar las primeras sesiones de Consumaciones con las Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación para la próxima semana (presencial Bunker de la FGN).

OBLIGACION NUMERO 4.

Apoyar a la Subdirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la coordinación, y programar con las entidades Regionales y Departamentales, asistencias técnicas "presenciales y/o virtuales" con el objetivo de socializar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en los aspectos relacionados con la Seguridad Humana, la Convivencia Ciudadana y el orden público.

Evidencia 4:

En cumplimiento de esta obligación, fueron atendidos los siguientes asuntos: *Asistencia reunión del Equipo Jurídico de la DSCCG, *Asistencia a Reunión Equipo de la CIPRAT, *Asistencia a Reunión de Sesión de Verificación de Cumplimiento de la AT 004 de 2025, *Asistencia Reunión Mesa de Trabajo con Fiscalía General de la Nación *Asistencia a reunión Sesión de articulación en el marco del seguimiento de la AT 004 de 2024, en Bancol piso 11,*Asistencia a reunión CONTROL DOC- Vencimiento de PQRSD 03/04/2025*Asistencia a Reunión capacitación para efectos de revisar **la sentencia SU-020 de 2022 y el Auto 345 de 2025**, emitido por la H. Corte Constitucional el 03/04/2025. *Asistencia a reunión revisión del **AUTO SAR AT–211 de 2025**, proferido en el marco de la Medida Cautelar Nacional sobre desaparición forzada (Expediente No. 0000496-81.2024.0.00.0001), el 03/04/2025. *Asistencia a Reunión con el equipo de Sentencias Judiciales de la Oficina asesora Jurídica, en el marco del seguimiento al AUTO 345 de 2025 Referencia: seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la Sentencia SU-020 de 2022 y al estado de cosas inconstitucional allí declarado 04/04/2025. *Asistencia a Reunión Equipo Consumaciones 09 de abril 11:00 am. *Asistencia a Reunión equipo jurídico DSCCG- Directora de Seguridad sobre Insumos para sesión de contexto y preparación – Corte Constitucional Auto 345 del 21 de marzo de 2025 (Sentencia SU-020 de 2022) 10/04/2025. *Asistencia a Reunión oficio de consumación emitido por la Defensoría del Pueblo, el 02 de enero de 2024, frente a la crisis humanitaria y las dinámicas del conflicto armado que está afectando de manera directa a la población civil del municipio de Cajibío- Advertido en la Alerta Temprana 007 de 2023 el 21/04/2025. *Asistencia a reunión oficios de consumación emitidos por la Defensoría del Pueblo, de fecha 22 de enero de 2024 y 27 de febrero de 2025, frente a la consumación de hechos advertidos en la AT 010 de 2021 y AT 019 de 2023 el 21/04/2025.*Asistencia a reunión del Equipo de Consumaciones 22/04/2025.*Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 033 de 2022 23/04/2025. Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 002 de 2020 23/04/2025. *Asistencia a Reunión con Oficina Asesora Jurídica Auto 545 de 2025- preparación para Audiencia ante la Honorable Corte Constitucional Directora de Seguridad 24/04/2025. *Asistencia a Reunión Equipo Jurídico plan de choque PQRSD Entes de Control DSCCG. 24/04/2025. *Asistencia a Reunión líderes Macroregionales de la CIPRAT 24/04/2025. *Asistencia a Reunión con Equipo Jurídico revisión Auto 545 de 2025- preparación para Audiencia ante la Honorable Corte Constitucional Directora de Seguridad 24/04/2025. *Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 015 de 2024 25/04/2025. * Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 005/2023 AT 036/2023 AT 019/2024 el 25/04/2025. * Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 026 de 2024 28/04/2025.



Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Reunión Equipo Jurídico

Responsable u organizador: Directora — Dependencia: DSCC6.

Ciudad: Bogotá — Lugar y/o enlace: 4° Piso auditorio — ☐Presencial ☐Virtual

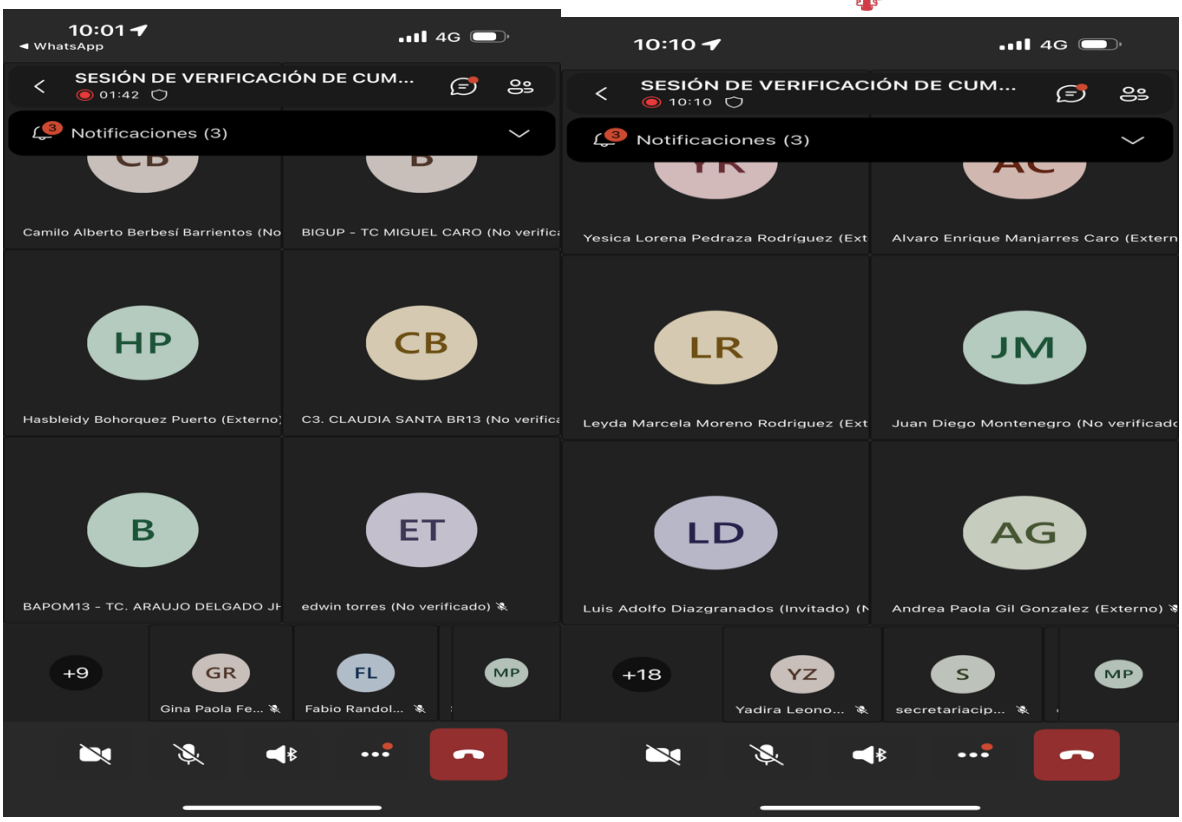
Fecha: Día 26 Mes 03 Año 2025 — Hora inicial 2:30 pm — Hora final 4:46 pm

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

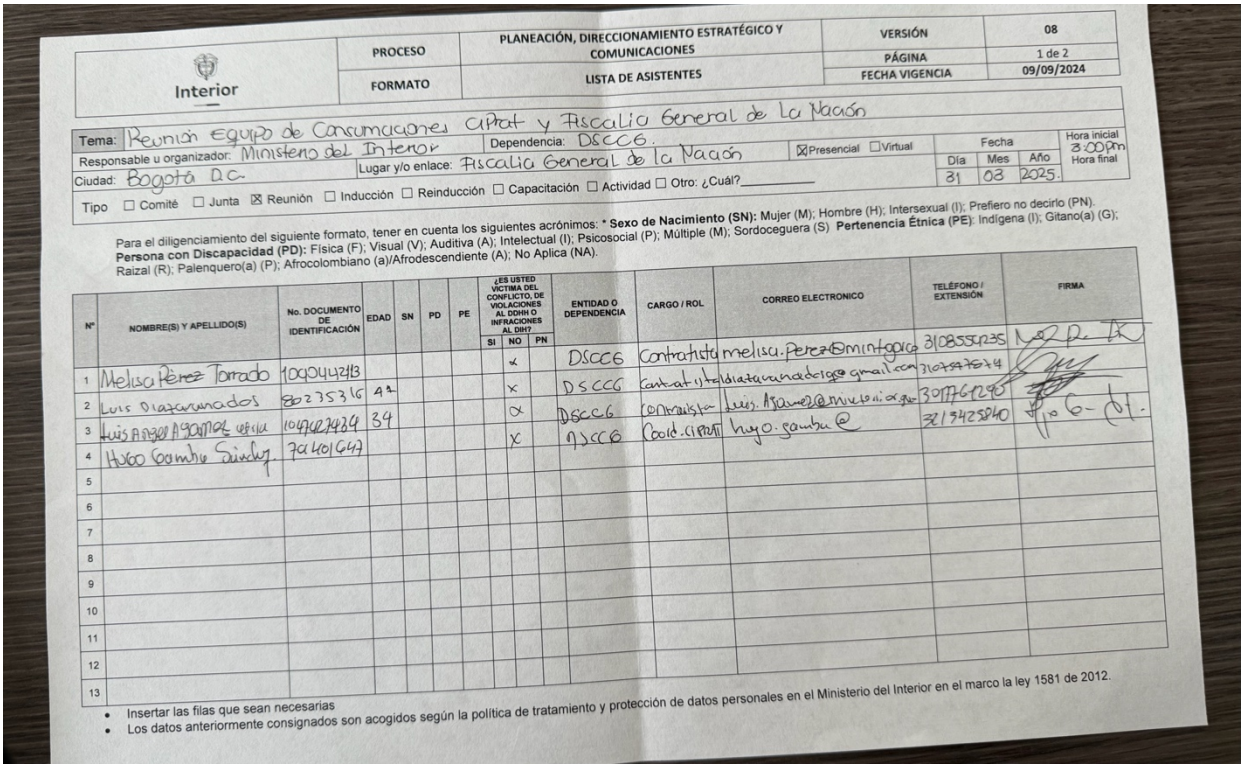
Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACCIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Carolina del Pilar Falla T	26442.211	49					X		DSCC6	Contratista	Carolina.falla@mininterior.gov.co	3115721266	
2	ANDRS DOMINGUEZ	1018051081	31					X		DSCC6	CONTRATISTA	andres.dominguez@mininterior.gov.co	3006381951	
3	[illegible]	1082731?						X		DSCC6	Abogada	[illegible]	3[illegible]	
4	Maria Victoria Perez V	52022.541						X		DSCC6	Contratista	[illegible]	3214333279	
5	Daniela Gonzalez C.	1013484037						X		DSCC6	Contratista	daniela.gonzalez@mininterior.gov.co	3107669898	
6	Alejandra Cabrera M.	1085348936						X		DSCC6	Contratista	alejandra.cabrera@mininterior.gov.co	3112410716	
7	Jonny Alejandra Fandiño	1018077288						X		DSCC6	Contratista	jonny.fandino@mininterior.gov.co	3012661059	
8	Javier Rodriguez S	1015413356						X		DSCC6	contratista	Javier.rodriguez@mininterior.gov.co	3165346711	
9	Luis Angel Aguirre	1047427484						X		DSCC6	contratista	Luis.Aguirre@mininterior.gov.co	3017760940	
10	Laura Cristina Saavedra	1048801715						X		DSCC6	contratista	Jsaaveche2406@gmail.com	3173149368	
11	Melisa Perez Torrado	1090442113						X		DSCC6	Contratista	melisa.perez@mininterior.gov.co	3108554235	
12	Jesus Fernando Moreno	1[illegible]						X		DSCC6	Contratista	jesus.moreno@mininterior.gov.co	3012322536	
13	Camila Ojeda	1[illegible]						X		DSCC6	Auxiliar	camila.ojeda@mininterior.gov.co	3043972245	

- Insertar las filas que sean necesarias
- *Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.*


10:01
WhatsApp
4G
SESIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUM...
01:42
Notificaciones (3)
Camilo Alberto Berbesí Barrientos (No
BIGUP - TC MIGUEL CARO (No verifica
HP
Hasbleidy Bohorquez Puerto (Externo)
CB
C3. CLAUDIA SANTA BR13 (No verifica
B
BAPOM13 - TC. ARAUJO DELGADO JH
ET
edwin torres (No verificado)
+9
GR
Gina Paola Fe...
FL
Fabio Randol...
MP
10:10
4G
SESIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUM...
10:10
Notificaciones (3)
Yesica Lorena Pedraza Rodríguez (Ext
Alvaro Enrique Manjarres Caro (Extern
LR
Leyda Marcela Moreno Rodriguez (Ext
JM
Juan Diego Montenegro (No verificado
LD
Luis Adolfo Diazgranados (Invitado) (N
AG
Andrea Paola Gil Gonzalez (Externo)
+18
YZ
Yadira Leono...
S
secretariacip...
MP


Interior
POLICÍA
POLICÍA





Interior

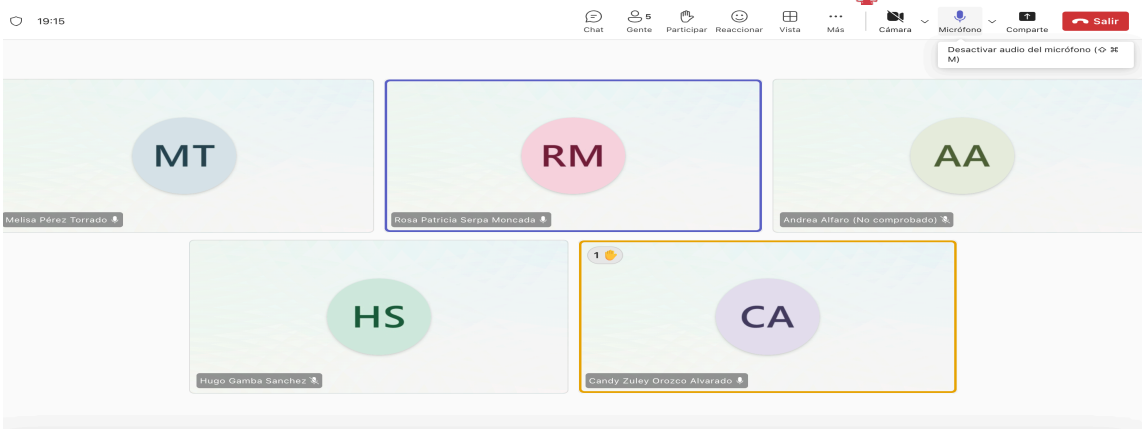
PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
		FECHA VIGENCIA	09/09/2024

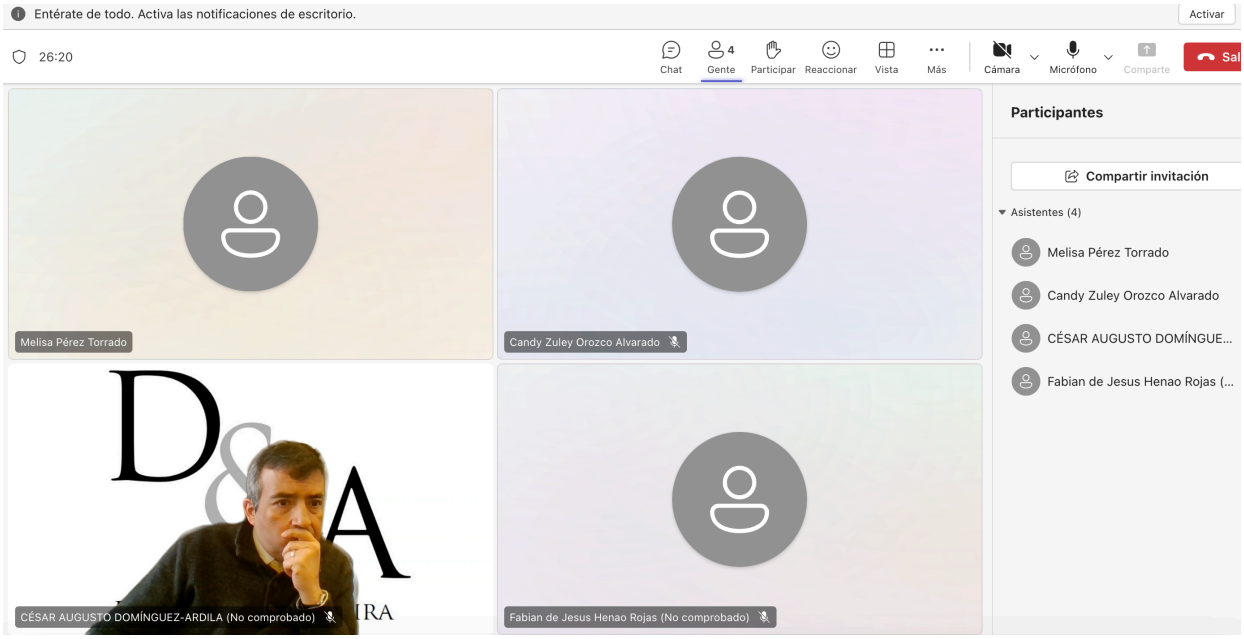
Tema: Reunión Equipo de Comunicaciones CiPrat y Fiscalia General de La Nación
Responsable u organizador: Ministerio del Interior — Dependencia: DSCC6.
Ciudad: Bogotá D.C. — Lugar y/o enlace: Fiscalia General de la Nación — ☒Presencial ☐Virtual
Fecha: Día 31 Mes 03 Año 2025 — Hora inicial 3:00 pm — Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?

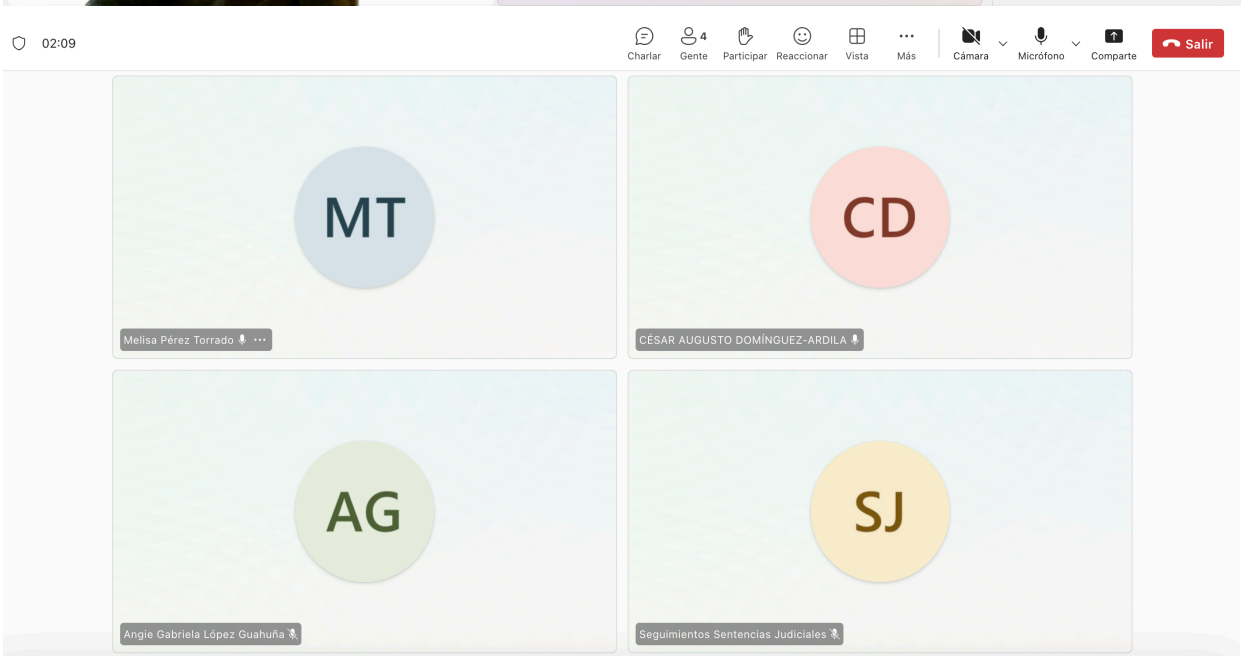
Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

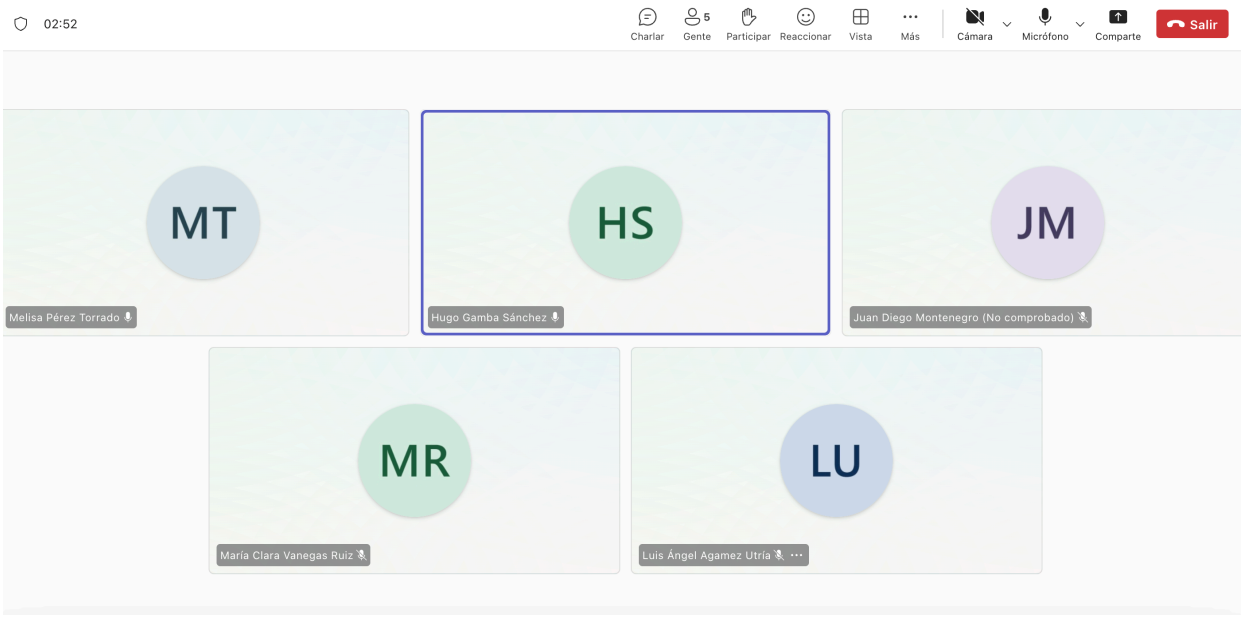
Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Melisa Pérez Tarado	1090442413						x		DSCC6	Contratista	melisa.perez@minfgpra	3108554235	
2	Luis Diazgranados	8027535316	42					x		DSCC6	Contratista	luis.diazgranados@gmail.com	3077676240	
3	Luis Angel Agamez	1042427424	34					x		DSCC6	Contratista	luis.agamez@mininterior.gov.co	3213425840	
4	Hugo Gambin Sandoval	7240167						x		DSCC6	Coord. CiPrat	hugo.gambin@		
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

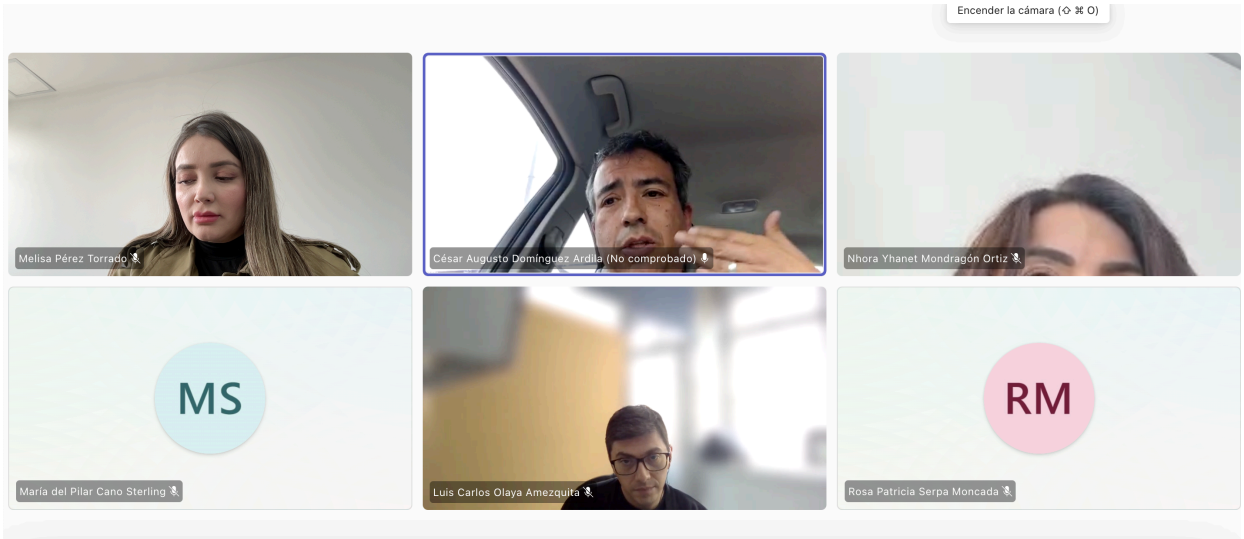
- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

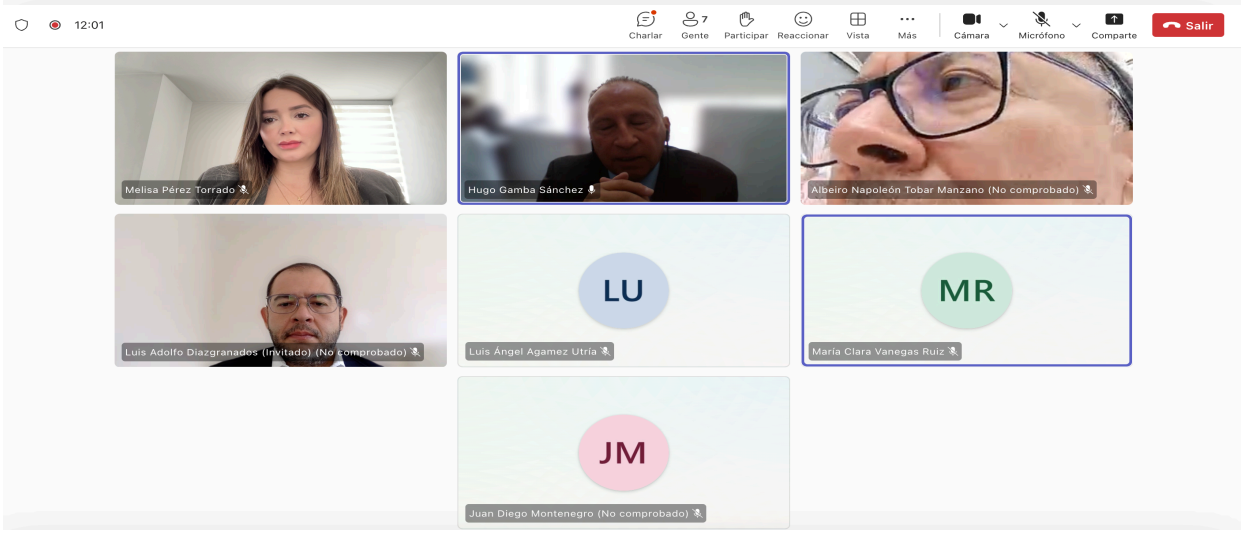

19:15
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Desactivar audio del micrófono (⌥ ⌘ M)
MT
Melisa Pérez Torrado
RM
Rosa Patricia Serpa Moncada
AA
Andrea Alfaro (No comprobado)
HS
Hugo Gamba Sanchez
CA
Candy Zuley Orozco Alvarado

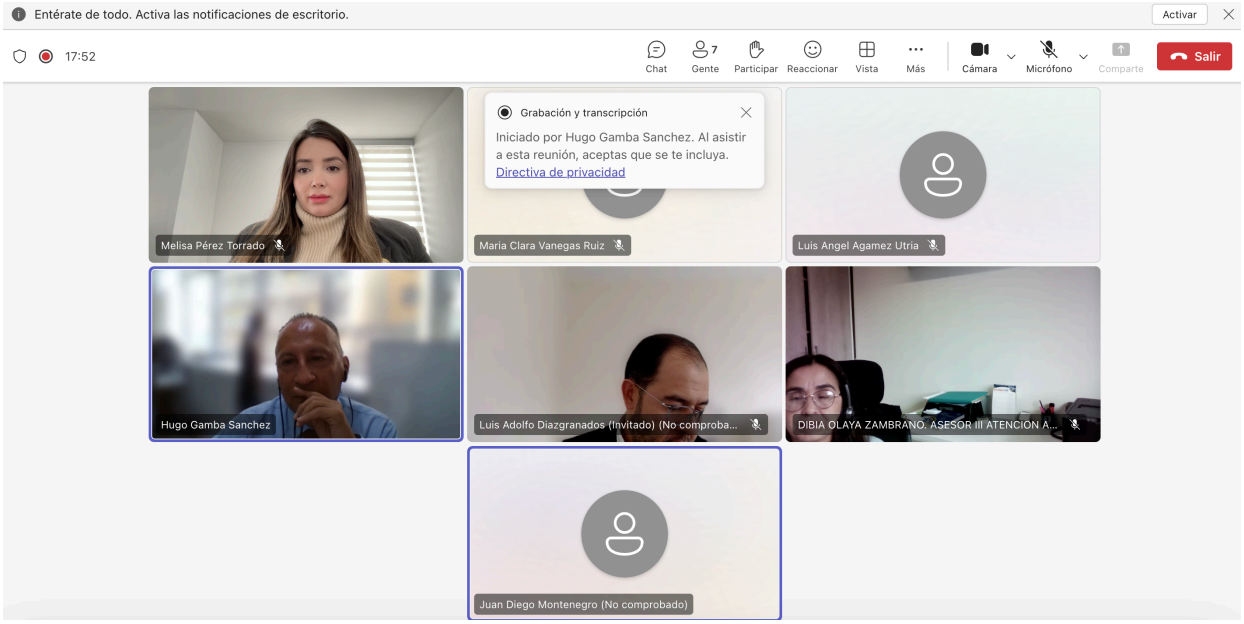

Entérate de todo. Activa las notificaciones de escritorio.
Activar
26:20
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Participantes
Compartir invitación
Asistentes (4)
Melisa Pérez Torrado
Candy Zuley Orozco Alvarado
CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUE...
Fabian de Jesus Henao Rojas (...
Melisa Pérez Torrado
Candy Zuley Orozco Alvarado
CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ-ARDILA (No comprobado)
Fabian de Jesus Henao Rojas (No comprobado)


02:09
Charlar
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
MT
Melisa Pérez Torrado
CD
CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ-ARDILA
AG
Angie Gabriela López Guahuña
SJ
Seguimientos Sentencias Judiciales


02:52
Charlar
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
MT
Melisa Pérez Torrado
HS
Hugo Gamba Sánchez
JM
Juan Diego Montenegro (No comprobado)
MR
María Clara Vanegas Ruiz
LU
Luis Ángel Agamez Utría


Encender la cámara (⇧ ⌘ O)
Melisa Pérez Torrado
César Augusto Domínguez Ardila (No comprobado)
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz
MS
María del Pilar Cano Sterling
Luis Carlos Olaya Amezquita
RM
Rosa Patricia Serpa Moncada


12:01
Charlar
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Melisa Pérez Torrado
Hugo Gamba Sánchez
Albeiro Napoleón Tobar Manzano (No comprobado)
Luis Adolfo Diazgranados (Invitado) (No comprobado)
LU
Luis Ángel Agamez Utría
MR
María Clara Vanegas Ruiz
JM
Juan Diego Montenegro (No comprobado)



Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

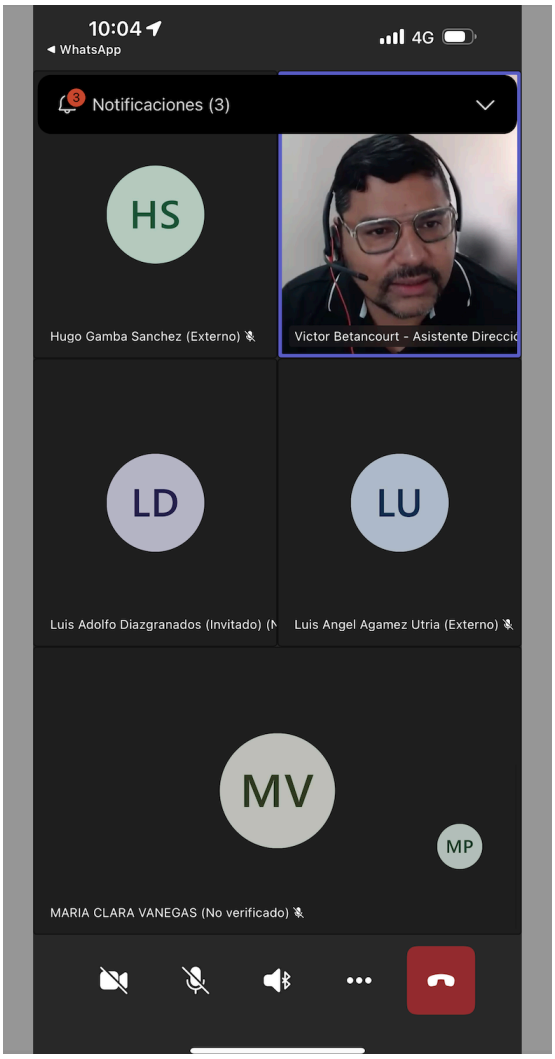
Tema: Reunión Equipo Comunicaciones CIPRAT.
Responsable u organizador: DSCCG. MinInterior | Dependencia: DSCCG.
Ciudad: Bogotá D.C. | Lugar y/o enlace: Bancol Piso 4. → DSCCG. | ☒Presencial ☐Virtual
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Fecha Día	Mes	Año	Hora inicial	Hora final
22	04	25	11:00	12:00.

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACCIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Melisa Pérez Torrado	1090442418						X		DSCCG.	Contratista	melisaperez@minterio	3108552235	
2	María Clara Vanegas	39787237						X		DSCCG	Contratista	maria.vanegas@mininterior.gov.co	3006956754	
3	Hugo Gamba S.	79409647						X		DSCCG	Funcionario	hugo.gamba@	3213425870	
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.



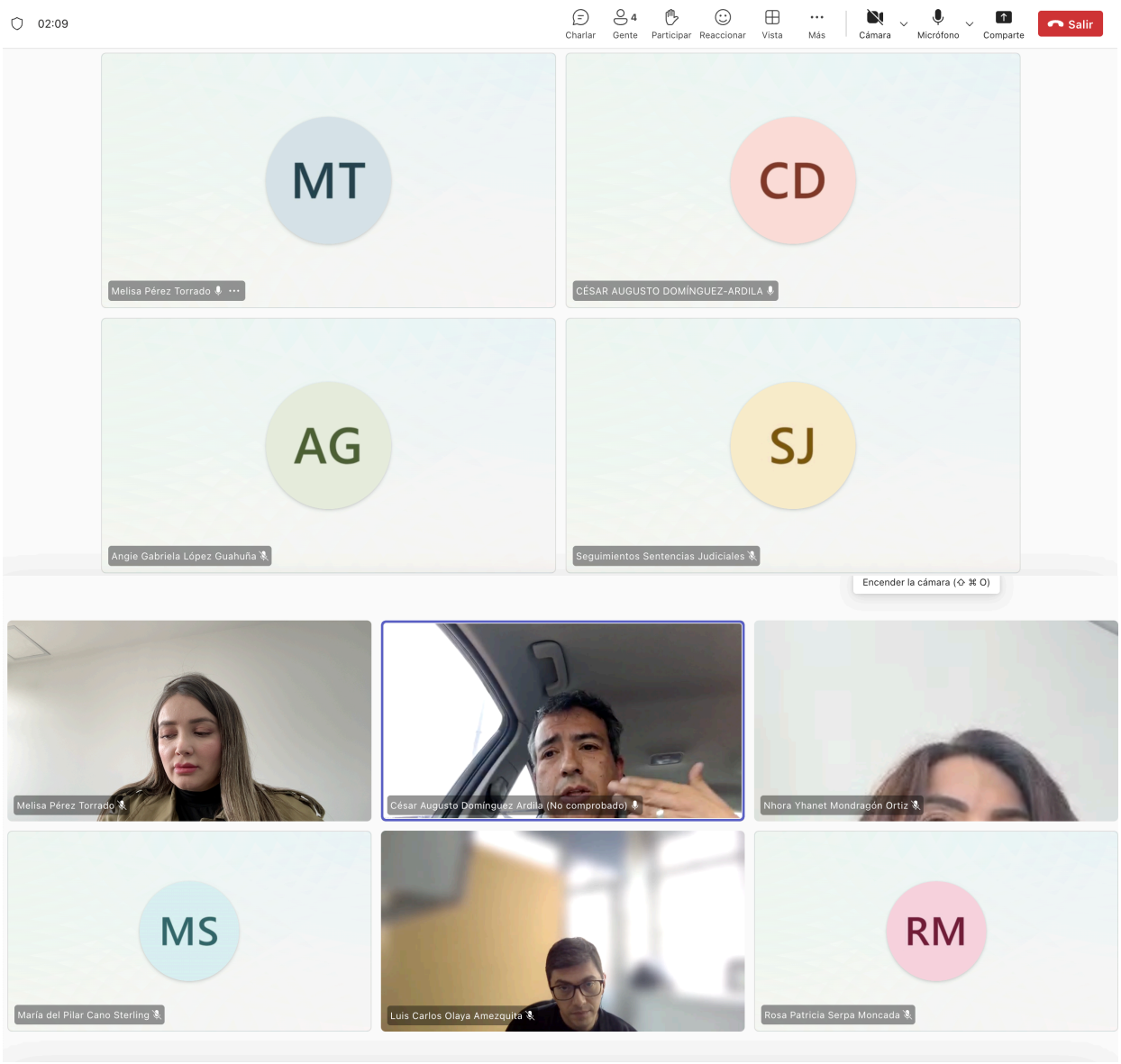
OBLIGACION NUMERO 5.

Asistir a los eventos, talleres, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y reuniones de la Dirección de SCCG, que contribuyan en la implementación y socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Evidencia 5:

En cumplimiento de esta obligación se generó asistencia a las siguientes mesas de trabajo y/o reuniones: **Asistencia a reunión oficios de consumación emitidos por la Defensoría del Pueblo, de fecha 22 de enero de 2024 y 27 de febrero de 2025, frente a la consumación de hechos advertidos en la AT 010 de 2021 y AT 019 de 2023 el 21/04/2025.*Asistencia a reunión del Equipo de Consumaciones 22/04/2025.*Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 033 de 2022 23/04/2025. Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 002 de 2020 23/04/2025. *Asistencia a Reunión con Oficina Asesora Jurídica Auto 545 de 2025- preparación para Audiencia ante la Honorable Corte Constitucional Directora de Seguridad 24/04/2025. *Asistencia a Reunión Equipo Jurídico plan de choque PQRSD Entes de Control DSCCG. 24/04/2025. *Asistencia a Reunión líderes Macroregionales de la CIPRAT 24/04/2025. *Asistencia a Reunión con Equipo Jurídico revisión

Auto 545 de 2025- preparación para Audiencia ante la Honorable Corte Constitucional Directora de Seguridad 24/04/2025. *Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 015 de 2024 25/04/2025. * Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 005/2023 AT 036/2023 AT 019/2024 el 25/04/2025. * Asistencia Mesa de Trabajo Equipo de Consumaciones de la CIPRAT AT 026 de 2024 28/04/2025.

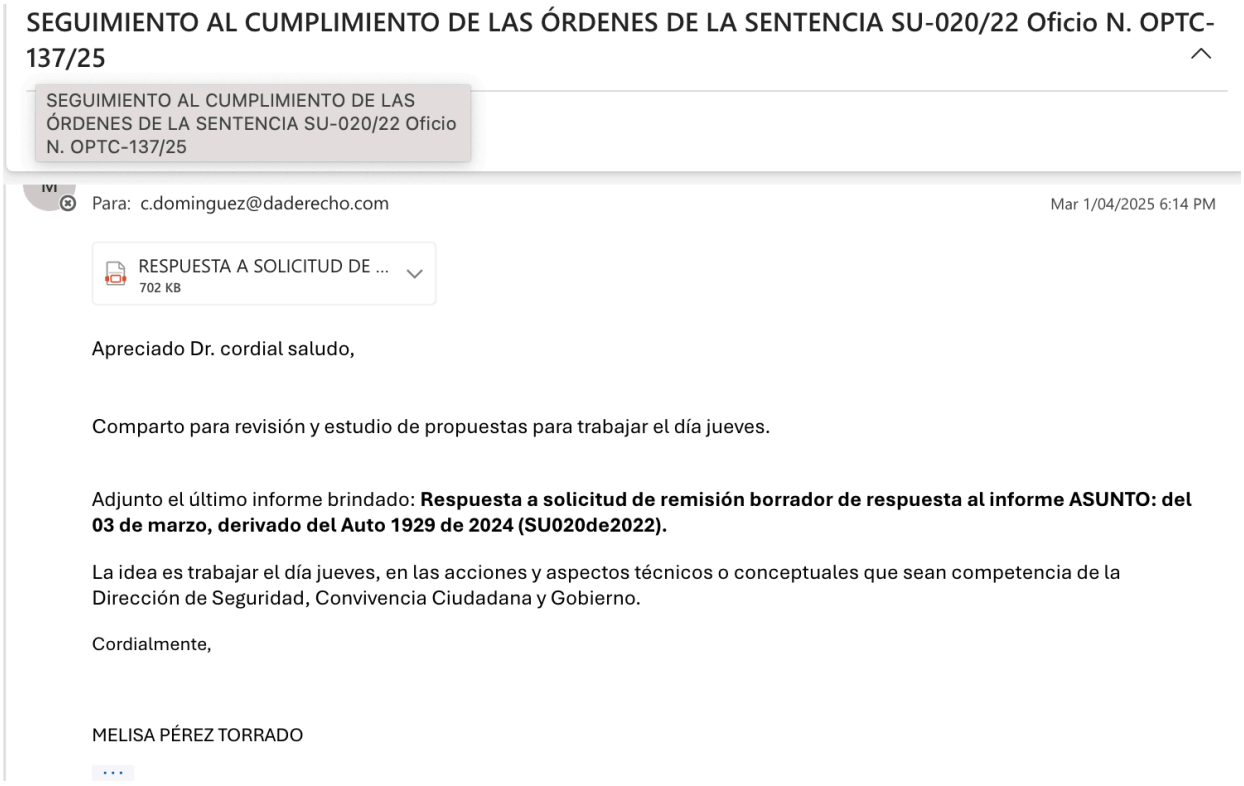


OBLIGACIÓN NÚMERO 6:

Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la elaboración de análisis normativo, constitucional, jurisprudencial y doctrinal del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, enfocado en el fortalecimiento de las funciones misionales de la Dirección.

Evidencia 6:

En cumplimiento de esta obligación, se generó atención y trámite a los siguientes requerimientos: *Envío del SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE LA SENTENCIA SU-020/22 Oficio N. OPTC-137/25 *Elaboración plan de choque solicitudes entes de control. *Elaboración Conclusiones de la mesa de trabajo entre Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca-Ministerio del Interior*Revisión del Documento Procedimiento para atención y trámite a oficios de consumación de la CIPRAT *Revisión del documento: INFORME EJECUTIVO DE REPORTE DE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS TEMPRANAS. *Revisión y/o comentarios en Documento Comunicación nueva metodología para el reporte de acciones desarrolladas en atención a las recomendaciones emitidas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo *Elaboración Propuesta de atención al informe de gestión institucional – Solicitudes de Órganos de Control *Elaboración de Respuesta Solicitud de información sobre orden segunda del Auto SAR-AI-005-2025 proferido por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) *Análisis del requerimiento por la PGN, Solicitud de información sobre orden segunda del Auto SAR-AI-005-2025 proferido por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE LA SENTENCIA SU-020/22 Oficio N. OPTC-137/25

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE LA SENTENCIA SU-020/22 Oficio N. OPTC-137/25

Para: c.dominguez@daderecho.com

Mar 1/04/2025 6:14 PM

RESPUESTA A SOLICITUD DE ...
702 KB

Apreciado Dr. cordial saludo,

Comparto para revisión y estudio de propuestas para trabajar el día jueves.

Adjunto el último informe brindado: **Respuesta a solicitud de remisión borrador de respuesta al informe ASUNTO: del 03 de marzo, derivado del Auto 1929 de 2024 (SU020de2022).**

La idea es trabajar el día jueves, en las acciones y aspectos técnicos o conceptuales que sean competencia de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno.

Cordialmente,

MELISA PÉREZ TORRADO

Interior

Melisa Andrea Perez Torrado

Para: Candy Zuley Orozco Alvarado; Javier Alfonso Rodriguez Salazar; Hugo Gamba Sanchez; **y 1 más** Mié 23/04/2025 11:27 AM

CC: Nhora Yhanet Mondragon Ortiz; Rosa Patricia Serpa Moncada; Diego Ivan Niño Ramirez

21- 4 - 2025 (1).xlsx
2 MB

Estimados Dres., cordial saludo,

Por instrucciones de la Dra. Nhora Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, se convoca a una reunión presencial para el día de mañana a las 9:00 am con el fin de poner en marcha el plan de choque de atención, revisión y/o actiualización de las respuestas a Entes de control que reportan en la DSSCG, desde febrero del año 2024 hasta la fecha.

Por lo anterior, comparto para su conocimiento y fines pertinentes el informe enviado por la Oficina de Control Interno, el cual indica que en la Dirección se registra un total de **159 solicitudes de los Órganos de Control pendientes de trámite** en el sistema Control Doc, con el fin de poner en marcha un plan de choque para realizar la verificación detallada en el sistema Control Doc.

Saludos cordiales,

MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO
Abogada-GRUPO CIPRAT
DSCCG.

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2025.

Doctor:
JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Procurador Delegado Preventivo y de Control de Gestión 5
Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz
Procuraduría General de la Nación.
Correo: bplazas@procuraduria.gov.co
implementapaz@procuraduria.gov.co
Ciudad

Referencia: E-2025-033746 BAPD

Asunto: Respuesta Solicitud de información sobre orden segunda del Auto SAR-AI-005-2025 proferido por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

En atención a la solicitud de información requerida por el Procurador Delegado Preventivo y de Control de Gestión 5 para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, considera pertinente realizar las siguientes claridades en cuanto a la naturaleza jurídica y alcance de esta instancia de coordinación interinstitucional:

1.- Del procedimiento establecido en el Decreto 2124 de 2017.

Mediante el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 se reglamentó el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida[1] frente a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final. En virtud del aludido Decreto, se estableció que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT)[2] es la encargada de articular las acciones de prevención, atención y seguimiento a las situaciones de riesgo enunciadas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Es así como la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a dichas Alertas Tempranas, teniendo en cuenta a su vez las informaciones recibidas por múltiples fuentes.

Conclusiones de la mesa de trabajo entre Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca-Ministerio del Interior

1-Oficio ...(2).pdf Acta 01,...2025.docx

M

Melisa Andrea Perez Torrado

Para: mambrudh@gmail.com; albeiro.tobar@fiscalia.gov.co

Lun 21/04/2025 12:17 PM

CC: Nhora Yhanet Mondragon Ortiz; Diego Ivan Niño Ramirez; Hugo Gamba Sanchez

1-Oficio de consumación Caj... 226 KB

Acta 01, AT 007 de 2023 21 d... 67 KB

2 archivos adjuntos (293 KB) Guardar todo en OneDrive - mininterior.gov.co Descargar todo

Respetado Dr. Albeiro. Cordial saludo,

Conforme a la mesa de trabajo llevada a cabo el día de hoy, con el fin de realizar seguimiento al oficio de consumación emitido por la Defensoría del Pueblo, el 02 de enero de 2024, frente a la crisis humanitaria y las dinámicas del conflicto armado que está afectando de manera directa a la población civil del municipio de Cajibío- Advertido en la Alerta Temprana 007 de 2023, envío por este medio los 5 principales hechos de consumación informados por la Defensoría del Pueblo a saber:

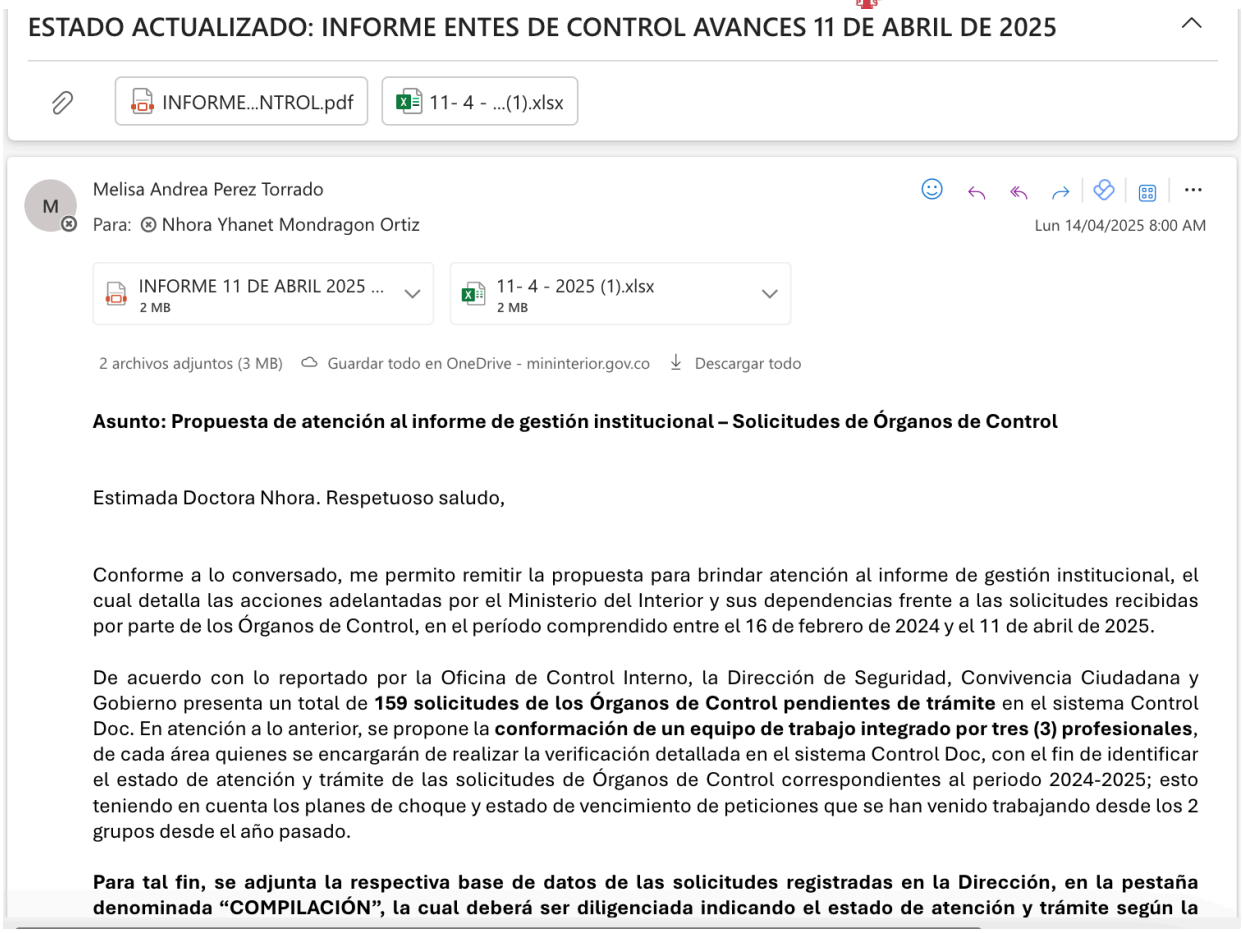
1. Entre los hechos recientes están los Combates presentados entre el 26 y 27 diciembre 2024: Confrontaciones entre los miembros del Frente "Jaime Martínez" del grupo de disidentes de las FARC, y el Ejército Nacional.

Uso de drones y explosivos en cabecera corregimental de Ortega

Se presentaron 2 Muertes confirmadas:

Joselito Acosta León (Presidente JAC La Diana)

Jaime Estiben Peña Castillo (Soldado del Ejército Nacional)



ESTADO ACTUALIZADO: INFORME ENTES DE CONTROL AVANCES 11 DE ABRIL DE 2025

INFORME...NTROL.pdf | 11- 4 - ...(1).xlsx

Melisa Andrea Perez Torrado

Para: Nhora Yhanet Mondragon Ortiz

Lun 14/04/2025 8:00 AM

INFORME 11 DE ABRIL 2025 ... 2 MB | 11- 4 - 2025 (1).xlsx 2 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - mininterior.gov.co Descargar todo

Asunto: Propuesta de atención al informe de gestión institucional – Solicitudes de Órganos de Control

Estimada Doctora Nhora. Respetuoso saludo,

Conforme a lo conversado, me permito remitir la propuesta para brindar atención al informe de gestión institucional, el cual detalla las acciones adelantadas por el Ministerio del Interior y sus dependencias frente a las solicitudes recibidas por parte de los Órganos de Control, en el período comprendido entre el 16 de febrero de 2024 y el 11 de abril de 2025.

De acuerdo con lo reportado por la Oficina de Control Interno, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno presenta un total de **159 solicitudes de los Órganos de Control pendientes de trámite** en el sistema Control Doc. En atención a lo anterior, se propone la **conformación de un equipo de trabajo integrado por tres (3) profesionales**, de cada área quienes se encargarán de realizar la verificación detallada en el sistema Control Doc, con el fin de identificar el estado de atención y trámite de las solicitudes de Órganos de Control correspondientes al periodo 2024-2025; esto teniendo en cuenta los planes de choque y estado de vencimiento de peticiones que se han venido trabajando desde los 2 grupos desde el año pasado.

Para tal fin, se adjunta la respectiva base de datos de las solicitudes registradas en la Dirección, en la pestaña denominada "COMPILACIÓN", la cual deberá ser diligenciada indicando el estado de atención y trámite según la

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CONSUMACIONES DE ALERTAS TEMPRANAS – CIPRAT

1. Objetivo

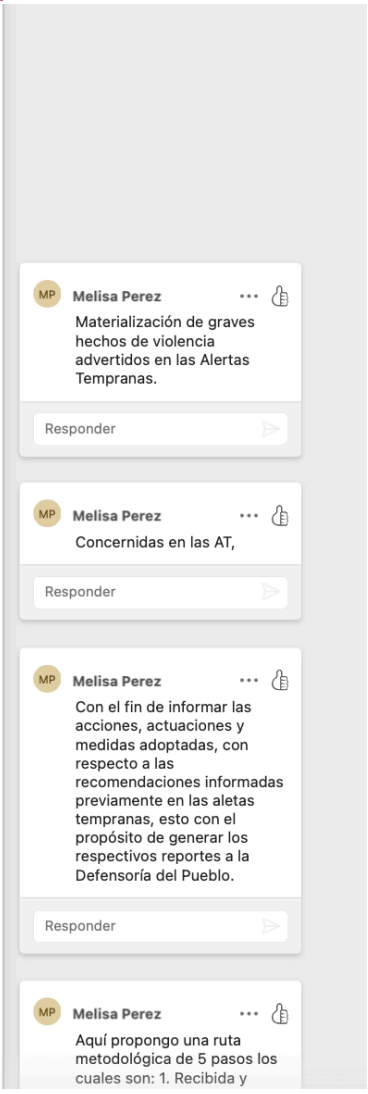
Establecer el procedimiento para la atención y seguimiento de consumaciones de alertas tempranas informadas por la Defensoría del Pueblo, entendidas como la materialización de hechos previamente advertidos en dichas alertas. Este procedimiento contempla la puesta en conocimiento inmediata de las consumaciones a la Fiscalía General de la Nación en sus respectivas seccionales, a la Unidad Nacional de Protección de ser el caso y a todas aquellas entidades que se requieran, el seguimiento de las acciones adoptadas por las entidades competentes y la generación de reportes a la Defensoría del Pueblo sobre la evolución de los casos.

2. Alcance

El procedimiento inicia con la recepción de información sobre la consumación de una alerta temprana, continúa con la comunicación a la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección de ser el caso y a todas aquellas entidades que se requieran, el seguimiento a las medidas adoptadas por las entidades responsables y culmina con la generación de reportes periódicos dirigidos a la Defensoría del Pueblo. Se garantizará la articulación interinstitucional y la debida diligencia en la respuesta estatal, asegurando el registro y documentación de cada etapa del proceso.

3. Consideraciones Generales

El presente procedimiento se enmarca en lo dispuesto en el Decreto 2124 de 2017, por el cual se reglamenta el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida. Las disposiciones específicas aplicables incluyen:



Interior

Bogotá D.C. 05 de marzo de 2025.

Señores
ENTIDADES NACIONALES, TERRITORIALES, DIRECCIONES MISIONALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
Ciudad

Asunto: Comunicación nueva metodología para el reporte de acciones desarrolladas en atención a las recomendaciones emitidas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

Cordial saludo,

El Ministerio del Interior, en virtud del Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, como entidad responsable de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y coordinar las acciones de prevención, atención y monitoreo de las situaciones de riesgo identificadas en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Lo anterior, deriva en un acompañamiento a las diferentes autoridades, tanto nacionales como regionales y locales, en el proceso de implementación de acciones enfocadas para atender las recomendaciones en materia de prevención, protección, seguridad, esclarecimiento judicial e intervenciones integrales del Estado allí consignadas.

De acuerdo con lo anterior queremos indicarles que a partir de esta vigencia 2025 hemos variado la metodología para el reporte de acciones, esto con la finalidad de realizar un seguimiento enfocado en el diseño estructural de la Alerta Temprana; por lo tanto, vamos a migrar toda la información que anteriormente se cargaba en la plataforma SIGOB-CIPRAT a un nuevo sistema que en este momento se encuentra en etapa de diseño y desarrollo; debido a esto de manera atenta requerimos que los reportes o informes que se vengan adelantando desde las entidades con sus correspondientes soportes, sean remitidas al correo electrónico secretariaciprat@mininterior.gov.co indicando la Alerta Temprana, el eje temático y la recomendación a la cual hacen alusión a la actividad desarrollada, para mayor claridad en el proceso de diligenciamiento de la información se anexa un documento modelo del informe ejecutivo.

Adicionalmente es menester precisar que, dentro de la nueva estructura metodológica adoptada desde esta Secretaría Técnica, se va a generar de manera diferencial por departamentos; una Sesión de Verificación al Cumplimiento donde se presentará el nuevo modelo de plan de acción por ejes temáticos que una vez diligenciado se contará el termino de dos (02) meses para la generación del primer reporte.

Agradezco la atención prestada

MP **Melisa Perez**
Por favor aqui indicar las 3 sesiones que se realizarán, y además señalar puntualmente

MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO
CC. N.º 1.090.442.113
CONTRATO No. 562 DE 2025